



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 754

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 58

celebrada el miércoles, 29 de septiembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas. (Número de expediente 121/000173.)	22154
Comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para informar sobre:	
— Las amenazas de sanciones por parte del Gobierno de los Estados Unidos a empresas españolas con inversiones en Cuba, así como su incidencia en las relaciones hispanoamericanas y en la próxima cumbre Iberoamericana de La Habana. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001217.)	22154
— El viaje del presidente del Gobierno a Marruecos y las relaciones hispano-marroquíes. A petición propia. (Número de expediente 214/000130.)	22158
— El viaje oficial del presidente del Gobierno a Marruecos, así como para dar cuenta de los compromisos adquiridos en el mismo. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/001208.)	22158

Preguntas:

- Del señor Yáñez-Barnuevo García (Grupo Socialista del Congreso), sobre valoración de las posibilidades de avance en el proceso de paz en Oriente Medio tras la toma de posesión del nuevo Primer ministro de Israel, así como de las iniciativas tomadas por el mismo. (Número de expediente 181/002594.) 22162
- Del mismo señor diputado, sobre previsiones acerca de la iniciativa de paz que propuso el señor Aznar al señor Netanyahu en su visita a Israel. (Número de expediente 181/002595.) 22162
- De la señora Balletbó Puig (Grupo Socialista del Congreso), sobre la situación política en Guinea Ecuatorial tras las últimas detenciones realizadas en Bata. (Número de expediente 181/002696.) .. 22164
- De la señora Maestro Martín (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida), sobre justificación por el ministro de Asuntos Exteriores de las dificultades que en los últimos meses está poniendo la Embajada española en Amman a los niños iraquíes que vienen a nuestro país para recibir tratamiento médico-quirúrgico en la sanidad pública española. (Número de expediente 181/002686.) 22166
- Del señor Burbulla y Campabadal (Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió), sobre acuerdos y resultados de la visita a Andorra en el mes de julio de 1999 del ministro de Asuntos Exteriores. (Número de expediente 181/002732.) 22167
- De la señora Balletbó Puig (Grupo Socialista del Congreso), sobre la posición del Gobierno ante el conflicto que afecta a los hoteles Sol Meliá en Cuba. (Número de expediente 181/002735.) 22169

Proposiciones no de ley:

- Sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001615.) 22170
- Sobre apoyo de la candidatura de La Rábida (Huelva) como sede de la Secretaría permanente de las Cumbres de jefes de Estado iberoamericanas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001646.) 22172
- Por la que se insta al Gobierno a apoyar e impulsar la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría permanente de las Cumbres de Estados iberoamericanos. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001672.) 22172

Dictamen sobre Acuerdos y Convenios internacionales:

- Convenio celebrado con arreglo al artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial, hecho en Bruselas el 28 de mayo de 1998, y Declaraciones que efectuará España al mismo. (Número de expediente 110/000272) 22176
- Protocolo celebrado con arreglo al artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en asuntos matrimoniales, hecho en Bruselas el 28 de mayo de 1998, y Declaraciones que efectuará España al mismo. (Número de expediente 110/000273.) 22176
- Segundo Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, hecho en Bruselas el 19 de junio de 1997, y reserva que formulará España al mismo. (Número de expediente 110/000274.) 22176
- Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, hecho en Dublín el 27 de septiembre de 1996. (Número de expediente 110/000277.) 22176

	Página
— Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, y Declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y del Protocolo relativo a la interpretación con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de dicho Convenio, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996, y Declaraciones que efectuará España a aquél. (Número de expediente 110/000279.)	22176
— Protocolo de enmienda a la Carta social europea, hecho en Turín el 21 de octubre de 1991. (Número de expediente 110/000276.)	22177
— Protocolo adicional a la Carta social europea, hecho en Estrasburgo el 5 de mayo de 1998. (Número de expediente 110/000286.)	22177
— Texto revisado de la Convención internacional de protección fitosanitaria, hecho en Roma el 18 de noviembre de 1997. (Número de expediente 110/000275.)	22178
— Acuerdo de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Ciudad de México el 3 de diciembre de 1998. (Número de expediente 110/000278.)	22178
— Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Sudáfrica, hecho en Pretoria el 30 de septiembre de 1998. (Número de expediente 110/000280.)	22179
— Convenio establecido sobre la base de la letra e) del apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, firmado en Bruselas el 26 de mayo de 1997, así como Reserva y Declaración que España va a formular al mismo. (Número de expediente 110/000281.)	22179
— Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y China sobre modificación del Convenio sobre transporte aéreo civil entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, hecho en Pekín el 19 de junio de 1978. (Número de expediente 110/000282.)	22180
— Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Moldova sobre transporte internacional por carretera, hecho en Varsovia el 20 de mayo de 1999. (Número de expediente 110/000283.)	22180
— Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Moscú el 17 de mayo de 1999. (Número de expediente 110/000284.)	22181
— Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República Eslovaca sobre la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada, hecho en Bratislava el 3 de marzo de 1999. (Número de expediente 110/000285.)	22181
— Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, por el que se prohíbe la clonación de seres humanos, hecho en París el 12 de enero de 1998. (Número de expediente 110/000287.)	22182

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR DEL PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (Número de expediente 121/000173.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, buenos días.

Vamos a comenzar la sesión, de acuerdo con el orden del día que ustedes conocen, cuyo primer punto es la ratificación de la ponencia que debe informar el proyecto de ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas.

Según me comunican los grupos parlamentarios, esta ponencia estaría integrada por don Pablo Izquierdo Juárez, del Grupo Popular; don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Popular; don Julio Padilla Carballada, del Grupo Popular; don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista; don Pedro Moya Milanés, del Grupo Socialista; don Willy Meyer Pleite, del Grupo de Izquierda Unida; don Ignasi Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Vasco (PNV); don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y don Manuel Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto.

¿Puedo entender que la Comisión ratifica a la constitución de esta ponencia? **(Pausa.)** Se da por ratificada.

Ahora, voy a señalar lo siguiente: el Gobierno ha pedido a la Presidencia de la Comisión que, si es posible, y así lo estima la Comisión, procediéramos a la tramitación de esta ley en los mínimos plazos posibles, cosa que por otro lado yo comparto como presidente de la Comisión. En esa línea, había solicitado la posibilidad de que en la próxima reunión de la Comisión, que será el día 7 de octubre, reunión que estará dedicada fundamentalmente a la comparecencia de altos cargos con vistas a los Presupuestos Generales del Estado, pudiéramos introducirla como punto del orden del día.

Teniendo en cuenta que la Mesa y portavoces ya decidieron que las comparecencias se celebraran el día 7, pregunto a la Comisión si habría algún inconveniente para que en el orden del día figurara como primer punto la consideración del informe de la ponencia sobre las armas químicas. ¿Habría algún inconveniente? **(Pausa.)**

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Cuál sería el plazo de terminación de enmiendas?

El señor **PRESIDENTE**: El plazo de terminación de enmiendas ha finalizado. Por eso estamos constituyendo la ponencia; si no, no se podría constituir la ponencia.

En ese caso, si no hay inconveniente para que el día 7 podamos introducir como primer punto del orden del día el tema de las armas químicas, pediría a los integrantes de la ponencia, a los responsables de los grupos parlamentarios que el informe correspondiente estuviera preparado 24 horas antes, a los efectos reglamentarios correspondientes.

¿Algún comentario u objeción al respecto? **(Pausa.)**

Entonces el plazo de presentación del informe de la Ponencia caducará el día 6 de octubre. El día 7 de octubre, a las nueve y media de la mañana tendremos la Comisión de Asuntos Exteriores, con un primer punto del orden del día que será el informe de la ponencia sobre la ley de armas químicas.

¿Alguna observación adicional? **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN) PARA INFORMAR SOBRE:

— **LAS AMENAZAS DE SANCIONES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS A EMPRESAS ESPAÑOLAS CON INVERSIONES EN CUBA, ASÍ COMO SU INCIDENCIA EN LAS RELACIONES HISPANONORTEAMERICANAS Y EN LA PRÓXIMA CUMBRE IBEROAMERICANA DE LA HABANA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/001217.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los puntos subsiguientes del orden del día, que incluyen, como ustedes saben, tres peticiones de comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores, dos de las cuales calculo que podremos considerar de manera conjunta.

La primera es una petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto para informar de las amenazas de sanciones por parte del Gobierno de los Estados Unidos a empresas españolas con inversiones en Cuba, así como su incidencia en las relaciones hispanonorteamericanas y en la próxima cumbre iberoamericana de La Habana.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, con fecha 30 de julio el Departamento de Estado norteamericano dirigió una carta a la empresa española Sol-Melia. De su contenido, que la propia empresa me hizo llegar, destacaré los dos aspectos que considero más importantes. La autoridad norteamericana informa a la empresa que está revisando sus actividades en Cuba, puesto que éstas han sido objeto de reclamaciones por parte de ciudadanos norteamericanos. Explícitamente les señala que el escrito no constituye notificación de una determinación de aplicación de sanciones. Por otro lado, en la carta del Departamento de Estado se hacen extensas consideraciones sobre el título IV de la Ley Helms Burton. Se extiende sobre las disposiciones de dicho título y sobre las sanciones previstas en el mismo.

El contenido de la carta es grave y preocupante por la continua referencia a las disposiciones de aplicación de la

Ley Helms Burton a una empresa española y, por tanto, europea, porque recuerda explícitamente los contenidos de esa ley que revisten un mayor carácter extraterritorial y retroactivo y porque, aun cuando se detecta en el texto un cuidado extremo en resaltar que no se trata de una notificación previa a una sanción, es la primera vez que el Departamento de Estado se dirige por escrito a una empresa española en términos tales.

Debo recordar aquí intervenciones anteriores mías en esta Comisión en las que tuve que presentar los entendimientos alcanzados por la Unión Europea y el Gobierno de los Estados Unidos en este campo. El entendimiento de 18 de mayo de 1998 que fue recibido con desconfianza, por algunos, es el que hoy nos permite afrontar esa cuestión. Gracias a este compromiso, la presencia de empresas españolas en Cuba se ha incrementado y se efectúa con mayor seguridad. En casos como el que ahora nos ocupa constituye un factor de tranquilidad, puesto que las autoridades norteamericanas son muy conscientes de que la aplicación de sanciones, en virtud de la Ley Helms Burton, desencadenaría automáticamente la reacción por parte de la Unión Europea y todos sus gobiernos. La reacción que prevén e imponen, tanto el reglamento de bloqueo de la Unión Europea, Reglamento 22/71, como los entendimientos de la Unión Europea con los Estados Unidos, ambos de 14 de abril de 1997 y de 18 mayo de 1998. El primero dispone el derecho de compensación de las empresas afectadas por los efectos extraterritoriales de la Ley Helms Burton y los segundos, los entendimientos, suspenden el compromiso de la Unión Europea de abstenerse de plantear una querrela a los Estados Unidos ante la Organización Mundial de Comercio por esas disposiciones de la Ley Helms Burton.

Paso ahora a exponer cual ha sido la reacción del Gobierno español en relación con la carta en cuestión. En el mes de julio, antes de enviar el escrito que nos ocupa, el Departamento de Estado informó al Ministerio de Asuntos Exteriores y a la empresa Sol-Meliá de que una carta suya iba a ser enviada a dicha empresa. En ella se pedía información referente a la participación, mediante contratos concluidos con el Gobierno cubano en la gestión de establecimientos turísticos, que en su día ese Gobierno había expropiado a ciudadanos norteamericanos. El Ministerio de Asuntos Exteriores estableció contacto, de manera inmediata con la empresa afectada. Por otra parte, mantuvimos reuniones, del Ministerio, con la Embajada de Estados Unidos, con el encargado de negocios, transmitiéndoles la gravedad de los hechos que se anunciaban y la preocupación que despertaban en el Gobierno. Además, de ello, me dirigí a la Secretaria de Estado, señora Albright, haciendo especial referencia a los entendimientos políticos alcanzados con la Unión Europea, le trasladé mi preocupación y le insté a que su Gobierno no emprendiera acciones contra la empresa española, ya que tendrían repercusiones negativas en nuestras excelentes relaciones bilaterales, así como en las de toda la Unión Europea con los Estados Unidos.

Señorías, al entrar en vigor la Ley Helms Burton y D'Amato, la Unión Europea reaccionó, dotándose de una reglamentación de bloqueo contra las leyes mencionadas, reglamento al que me he referido. Sus disposiciones son

directamente aplicables en todos los países y tienen por objeto proteger a las personas físicas y jurídicas de la Unión Europea de los efectos extraterritoriales de estas leyes.

Quiero destacar que el reglamento añade la obligación de tutela de la Comisión y de la Unión Europea a quienes se vean afectados negativamente por la aplicación de esas medidas. El Gobierno español, el 26 de julio, comunicó formalmente los hechos a los que me he referido al vicepresidente de la Comisión Europea, sir Leon Brittan. Con esa comunicación oficial se urgía a la Comisión Europea a intervenir también ante las autoridades norteamericanas. La Comisión Europea, tras recibir la comunicación española, dio instrucciones a su delegado en Washington para que recordara al Departamento de Estado la postura inalterable de la Unión Europea, recabara información sobre sus intenciones, y advirtiera de los riesgos que se corrían al adoptar medidas de aplicación de la Ley Helms Burton a una empresa europea. El secretario de Estado me respondió el día 2 de agosto, sólo tres días después del envío del escrito del Departamento de Estado a la empresa española. Con esta precisión quiero señalarles que la carta de la señora Albright constituía un comentario autorizado del contenido del anterior escrito. En él la señora Albright confirma que el escrito del 30 de julio no va más allá de una petición de información y que por tanto no constituye una notificación formal de anuncio de sanciones. Sin embargo, la carta envía un mensaje que considero grave y preocupante, como les decía en un principio. También recuerda la señora Albright que el Gobierno norteamericano no ha podido obtener del Congreso ninguna modificación de la Ley Helms Burton, esfuerzo al que se comprometió en la Unión Europea en los entendimientos citados, y por el momento la Administración americana está obligada a cumplir el título IV de la Ley Helms Burton.

El tono ambivalente de esa carta constituye, en mi opinión, un buen reflejo de las presiones que el Gobierno estadounidense recibe por parte del Congreso y en especial del Senado. El Congreso ha denegado hasta ahora la petición del Departamento de Estado de modificar el título IV de la Ley Helms Burton, es decir, de aprobar el acuerdo, el entendimiento al que habíamos llegado los Quince y la Comisión Europea con el Gobierno americano.

Señorías, ya he manifestado a la empresa en cuestión la total disponibilidad del Gobierno español para apoyarla frente a posibles presiones que pueda sufrir y ante las eventuales sanciones. Se lo hemos reiterado en los múltiples contactos mantenidos durante los meses de julio y agosto y en estos días de septiembre.

En resumen, el Gobierno espera que las gestiones realizadas por nuestra parte así como por la Comisión Europea sean consideradas a fondo por las autoridades norteamericanas y que desistan de iniciar acciones contra la empresa española o contra cualquier otra empresa europea. Como ustedes saben, dos empresas europeas más, el Club Méditerranée, francesa, y el consorcio turístico LTU, alemán, también han sido objeto de diligencias informativas. En todo caso, el Gobierno continuará utilizando todos los medios diplomáticos, políticos y legales a su disposición,

para impedir acciones como las que he comentado si se dirigen contra cualquier empresa europea. Cuanto más si se dirigen contra una empresa española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. En nombre del grupo que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: De forma muy breve, la intervención del señor ministro viene a demostrar que el debate que mantuvimos en relación con la Ley Helms Burton en este Congreso de los Diputados no era un capricho ideologista de organizaciones políticas tendentes a mirar con simpatía al régimen de Fidel Castro, sino que era simplemente un rechazo de lo que considerábamos una ley abiertamente perjudicial para una relación económica y política entre iguales y no interferida por criterios de extraterritorialidad, que siempre son más que discutibles. Celebramos que el Gobierno español vea con claridad las consecuencias gravísimas que se derivan de esta ley, que sigue funcionando como arma de intimidación política.

En todo el proceso que acaba de narrar el señor Matutes está claro que hay una dualidad de comportamiento aparente entre el Gobierno y lo que serían las cámaras de representantes de Estados Unidos, pero que sin duda juega una importante baza en la política internacional de Estados Unidos a la hora de dificultar la presencia de empresas extranjeras en Cuba, además de intimidar políticamente de forma peculiar y particular a empresas privadas. Es llamativo que un departamento de estado se dirija unilateralmente a una empresa privada de otro país. Esto, en las relaciones internacionales, yo creo que sería digno de estudio. Además de una intimidación política es una espada de Damocles que tenemos siempre encima y que indica hasta qué extremo sería importante que la Ley Helms Burton, sobre todo en sus artículos de extraterritorialidad, fuese finalmente derogada.

La posición del Gobierno español en este caso de aseosar a las empresas que puedan ser víctima de eventuales sanciones no deja de ser normal, en un Estado que tiene soberanía y que tiene que defender sus intereses. Tampoco vemos con malos ojos que se haya buscado el amparo de la Unión Europea y celebramos que haya otras empresas francesas o alemanas que estén en la misma situación, porque sin duda será siempre un amparo mucho mayor. En todo caso, nos gustaría saber cuál es la opinión del señor ministro respecto de la incidencia de estas intimidaciones políticas del Departamento de Estado, las dificultades planteadas al viaje del jefe del Estado a los Estados Unidos, si tiene alguna relación con esta situación o con la política de intimidación y de agresión de Estados Unidos contra Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor ministro, por sus explicaciones, que recibimos con sumo interés, como bien sabe, aunque no seamos peticionarios de esta comparecencia. Sabiendo de su existencia no quisimos hacer el símbolo de simplemente presentar otra petición, porque ya sabíamos que habría explicaciones, pero conoce bien el interés de mi grupo por todo este tema en ocasiones pasadas.

No voy a entrar en la valoración de hasta qué punto esto pone o no pone en tela de juicio el famoso acuerdo o entendimiento del 18 de mayo. Usted ha hecho una interpretación que puedo más bien no compartir, pero en todo caso eso es historia. La realidad es que ese acuerdo ha quedado en papel mojado por la propia falta de apoyo político en el Congreso norteamericano a la modificación del título IV de la Ley Helms Burton. Esos son los hechos, con independencia de que eso fuera algo que se viera venir. Efectivamente, en este caso tenemos la enorme suerte de que quede claro que esto es un conflicto entre Europa y Estados Unidos, en la medida que Estados Unidos ha cometido la imprudencia de implicar también a una empresa alemana y a una empresa francesa, con lo cual, al incluir a tres empresas de golpe, deja muy claro cuál es la situación y cuál es el marco en que nos movemos.

Las actuaciones por parte del Gobierno español de las que nos ha dado cuenta esta mañana nos parecen perfectamente correctas y sólo nos cabe pedir que sigan en esa línea. Tenemos mucha confianza en la nueva Comisión Europea, tenemos confianza, permítame que lo diga con claridad, pues, desaparecido el comisario que había, más servil a los intereses norteamericanos y dedicado a otros intereses en la propia política interior británica, sir Leon Brittan, ya no es comisario europeo para nuestro propio bien, hay una comisión nueva con ganas de trabajar y que pone por delante los intereses de Europa a los de Estados Unidos. Confiamos en que esta nueva comisión será capaz de defender los intereses europeos con firmeza y lo que le corresponde al Gobierno español es impulsar a la Comisión Europea, poner en sus manos la información que en su momento pueda tener, por recibirla directamente o porque así sea, y en todo caso estimular a que se aplique en su literalidad el reglamento.

El señor ministro no se ha referido a ello y por eso sería la única pregunta que le haría: ¿Está planteado y en qué términos reabrir el panel ante la Organización Mundial de Comercio? Ha comentado de pasada el tema de una querrela, así lo ha calificado, y supongo que se refería a eso, pero querría saber exactamente en qué términos se plantea. Yo no sé hasta qué punto ese panel ante la Organización Mundial de Comercio tiene efecto real, pero en todo caso, es un instrumento. Creo que es mucho más eficaz la aplicación en su caso de los demás instrumentos que aparecían en el reglamento antibloqueo. No deja de ser algo que puede provocar cierto pánico, la aplicación de la literalidad de ese reglamento, pero quizás sería el momento de empezar a enseñar al Departamento de Estado norteamericano que no vale todo y que no vale utilizar a Europa como instrumento electoral ante las próximas elecciones presidenciales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor ministro su comparecencia en un tema que afortunadamente suscita el consenso de la Cámara. Es mucho más cómodo intervenir en un asunto de esta naturaleza que en otros que nos traen obligatoriamente, aunque es nuestro deber. Agradezco la información del ministro porque comprobamos que reacciona, que actúa en algo que está siendo grave pero que podría ser más grave si las sanciones a empresas españolas o a empresas del resto de Europa llegan a hacerse efectivas; se crearía un conflicto de Europa con Estados Unidos que no deseamos tampoco en una relación transatlántica que habría que salvaguardar y que tiene su punto más débil precisamente en los temas comerciales y de inversión, en este caso en Cuba. Creo que la atención del Ministerio de Asuntos Exteriores debe completarse, y de hecho se estará haciendo, con una información y con una acción en Bruselas permanente y continuada, para que el comisario correspondiente, la propia Comisión y las instituciones europeas estén muy atentas a esta cuestión.

Mi intervención va a ser muy breve. Coincido tanto con lo que ha dicho el señor ministro como con las intervenciones anteriores, del representante del Bloque Nacionalista Galego y del representante de Convergència i Unió, y sólo quería saber, aunque me imagino que la respuesta será que no, si esto va a tener alguna traducción en la cumbre de La Habana, a la que no ha hecho referencia, aunque sí se cita en la comparecencia; si se va a tratar esa cuestión, o si no es conveniente, o no es necesario, porque no es el ámbito. Ya con anterioridad los países iberoamericanos habían expresado de diversa forma su oposición también a la Ley Helms-Burton y a su aplicación extraterritorial, pero me gustaría conocer la opinión del ministro, dado que la cumbre es relativamente inminente, en noviembre.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Recordaba, mientras escuchaba las palabras del ministro y las de los demás portavoces, la antigüedad de estos debates. Ya en 1996 se alzaba en esta Cámara un coro de voces contra la extraterritorialidad como gran mal del siglo xx y de principios del siglo xxi y como hoy todo esto es mucho más tranquilo y mucho más pausado, vemos efectivamente, cuando se toca la extraterritorialidad, que se mira también de dónde viene, quién la lanza, quién la usa, quién la defiende y quién se opone a ella. En cualquier caso, el Gobierno ha actuado, por la información que tenemos y por la que hoy nos ha dado el ministro, con total diligencia y con la cobertura política y jurídica que nos da no solamente nuestro acción bilateral frente a Estados Unidos, sino en el seno de la Unión Europea.

El señor ministro recordaba, con la moderación que le caracteriza, que había habido algunos que en su día habían puesto en cuestión los acuerdos entre la Unión Europea y

los Estados Unidos. Habían dicho que aquello, más o menos, no servía para nada y que era otro gran fracaso del Gobierno de España. Es evidente que no es así, que los acuerdos entre la Unión Europea y los Estados Unidos son la línea de defensa principal, que, unida a los reglamentos aprobados y a las medidas tomadas por la Unión Europea, permiten no solamente protestar y hacer grandes discursos, sino tener medidas concretas para proteger, para defender, para compensar en su caso a las empresas españolas y también europeas que pueden ser objeto aunque sólo sea de la advertencia de las autoridades norteamericanas. Pero eso también —y permítanme que lo haga porque creo que es bueno hacerlo— nos pone en la necesidad de recordar la dificultad con la que trabajan nuestras empresas en Cuba. Nuestras empresas en Cuba, asumiendo riesgos y naturalmente buscando el lógico beneficio, se encuentran en la necesidad de llegar a acuerdos con un Gobierno que tiene un pecado originario bastante importante: por una parte, que no respeta casi ninguna de las normas internacionales de trabajo y, por otra, que, en su día, expropió y confiscó determinadas propiedades a miles de propietarios legítimos, que habían trabajado para adquirirlas, entre los cuales, por cierto, recordaré una vez más a miles de españoles. Por lo tanto, esas empresas, que deben ser legítimamente defendidas y además deben tener el respaldo de toda la sociedad española por cuanto que con su trabajo constituyen una importante fuente de prosperidad y empleo para todos nosotros, están en una situación difícil. Ya les gustaría a ellos no tener que encontrarse trabajando en estas condiciones y tener socios normales, porque su socio —el Gobierno de Cuba—, como ustedes saben, tiene muchas cosas, pero desde luego no se caracteriza por ser homologable en estos temas a los de otros países.

La realidad es que en todos los países en los que se ha producido una transición política, en todos los países que han existido sistemas parecidos al que ahora existe en Cuba, las propiedades ha sido un problema a resolver. Todavía hoy sigue ocupando a muchos de los antiguos países del bloque socialista. Eso no quiere decir que en 1999 exista derecho o derechos por parte del Gobierno norteamericano para amenazar, siquiera veladamente, a las empresas españolas que están trabajando legítimamente en Cuba.

Yo creo que es bueno decir las dos cosas, porque las situaciones son mucho más complejas, mucho más plurales y tienen muchos más elementos de los que de la lectura de las viejas intervenciones o incluso de las que hoy se han producido podría deducirse. Nosotros tenemos naturalmente un compromiso establecido dentro de la Unión Europea que debe ser mantenido, tenemos una oposición clara y determinada frente a los Estados Unidos y tenemos también una responsabilidad frente a nuestras empresas, pero también debemos saber que no es fácil ocuparse de promover y defender intereses cuando estamos barajando con frivolidad las nociones de extraterritorialidad según vengan y según pasen. Yo creo que en este tema el Gobierno y el grupo del Partido Popular han tenido siempre una actitud coherente, han sabido defender los acuerdos con la Unión Europea cuando éstos eran criticados y han sabido poner-

los en práctica cuando han sido necesarios. Esto demuestra que se puede dudar de todo en esta vida, sin duda, pero no de la diligencia del Gobierno o de la coherencia de sus posiciones en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muy brevemente, señor presidente, para agradecer a SS.SS. su apoyo.

En efecto, creo que, llamando a las cosas por su nombre y analizando con toda sinceridad y en profundidad este debate, lo que se viene efectivamente a demostrar es que el acuerdo que alcanzó la Unión Europea con el Gobierno de los Estados Unidos, además de los reglamentos unilaterales a los que ya me he referido, pero hablando de ese entendimiento, es excelente para la Unión Europea y para las empresas europeas. Este acuerdo ha brindado protección a las inversiones europeas en Cuba, ha permitido que crecieran sensiblemente al amparo de esa protección en ese año y medio que ha transcurrido. Y justamente porque ese acuerdo desactivaba —sé que hay un problema de principio, porque efectivamente no entraba en la cuestión de la extraterritorialidad— los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton es por lo que el Congreso americano no lo ha aceptado y continúa presionando a la Administración americana, como reconoce la propia Administración, para que aplique el título IV. El título III, ya recordarán ustedes, que lo tiene suspendido el propio presidente dentro de sus prerrogativas. Mientras tanto, por descontado, nuestros representantes permanentes en Bruselas y nuestro Embajador en Washington no han dejado de hacer gestiones, no las ha dejado de hacer la propia delegación de la Comisión Europea en Washington que ha advertido en múltiples ocasiones a lo largo de estas semanas a la Administración americana que la aplicación de sanciones a cualquier empresa europea y, en concreto a Sol Meliá, dejaría sin efecto esos entendimientos y automáticamente, como preguntaba el señor Guardans, reactivaría el panel contra los Estados Unidos, que en su día suspendió la Unión Europea, en virtud justamente de esos acuerdos.

No podemos decir todavía que el acuerdo sea papel mojado porque estamos ante un expediente informativo. Sí podemos decir que lo sería el día que se aplicaran sanciones. Sería, por lo tanto, el momento de reactivar toda la discusión desde las distintas instancias internacionales entre la Unión Europea y los Estados Unidos. La incidencia que puede tener finalmente la no aplicación de este acuerdo es, yo creo, una incidencia más bien indirecta y más bien baja, por cuanto no forma parte de la suspensión del título III y por lo tanto se refiere al título IV, supresión de visados. En todo caso, resulta absolutamente inaceptable por su claro carácter extraterritorial, porque ningún país extranjero tiene derecho a dictar a una empresa española qué inversiones puede hacer y qué inversiones no puede hacer en otro país tercero.

En referencia a su incidencia en la cumbre, no va a ser especial. Todas las cumbres iberoamericanas que se han producido desde 1996 —puesto que, como SS.SS. recorda-

rán, fue en marzo de 1996 cuando se aprobó la Ley Helms-Burton— no han dejado de contener en sus declaraciones una referencia condenatoria a las leyes extraterritoriales, en lo que es una clara referencia a la Ley Helms-Burton. En el proyecto de declaración de este año se repite exactamente la misma que en otras ocasiones. Por lo tanto, no va a influir de un modo especial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **EL VIAJE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO A MARRUECOS Y LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000130.)**

— **EL VIAJE OFICIAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO A MARRUECOS, ASÍ COMO PARA DAR CUENTA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/001208.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la consideración conjunta de los puntos 3 y 4 del orden del día, dos comparecencias, una de ellas pedida por el propio Gobierno para informar sobre el viaje del presidente del Gobierno a Marruecos y las relaciones hispano-marroquíes y otra, exactamente sobre el mismo tema, de la que es autor el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Como saben SS.SS., el pasado 16 de agosto el presidente del Gobierno visitó a Su Majestad el Rey de Marruecos Mohamed VI, en Rabat, todavía en periodo de duelo oficial por el fallecimiento del Rey Hasan II. Ha sido el señor Aznar el primer jefe de Gobierno europeo y occidental que ha sido recibido por el nuevo Rey de Marruecos. El hecho de que la visita tuviera lugar en ese momento constituye una muestra del papel clave que juega Marruecos dentro de nuestra política exterior, al reafirmar en esa nueva etapa que inicia Marruecos el carácter privilegiado y prioritario de nuestras relaciones bilaterales. Se ha convertido en una tradición de la España en democracia que el primer viaje de un presidente del Gobierno al exterior, al iniciar su mandato, se realice a Marruecos. Ello ha sido correspondido por Su Majestad Mohamed VI con la deferencia de que el presidente del Gobierno de España ha sido el primero en ser recibido por el nuevo rey.

El objetivo fundamental del viaje era transmitir la solidaridad de España y de su Gobierno en esta nueva etapa al nuevo monarca, también al nuevo Gobierno, y destacar nuestra voluntad de apoyo, cooperación y colaboración con las transformaciones y prioridades que el rey anunció en su discurso del trono. Ofrecer, en definitiva, el apoyo de España, tanto político como económico, para la consolidación de un Marruecos democrático y desarrollado. Esa actitud

fue además acogida muy favorablemente por el Rey de Marruecos.

Esta visita del presidente del Gobierno debe ser enmarcada, pues, en el contexto global de las relaciones hispano-marroquíes, a cuyo análisis se dedica el resto de esta intervención, y de las que cabe afirmar que se encuentran en un excelente momento. Las relaciones políticas evolucionan muy positivamente. El Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación, suscrito en 1991 entre España y Marruecos ha constituido un buen instrumento para la potenciación de las relaciones, que han encontrado en las reuniones de alto nivel, a nivel de jefes de Gobierno de ambos países, un foro privilegiado. Se han celebrado hasta ahora cinco reuniones, la última el pasado mes de abril en Madrid. Es de destacar también el importante flujo de visitas bilaterales en ambos sentidos, reflejo y a la vez impulso de las relaciones no sólo entre ambos gobiernos, sino entre los distintos poderes e instituciones del Estado y de las comunidades autónomas.

Señorías, las relaciones entre España y Marruecos van más allá de las que anudan Estados e instituciones, abarcando asimismo a las sociedades en su conjunto. Quiero destacar al respecto la labor desarrollada por el Comité Averroes, constituido en Sevilla en 1997 con el objetivo de desterrar viejos prejuicios y mejorar la percepción recíproca entre nuestras sociedades. El Comité Averroes busca mejorar el conocimiento mutuo a través del diálogo, contando para ello con la participación de destacados intelectuales, empresarios y representantes de la sociedad civil. El asunto del Sahara occidental continúa siendo objeto de una atención preferente por parte del Gobierno, dentro de su política de apoyo al plan de arreglo auspiciado por Naciones Unidas y de neutralidad en relación con las partes, Marruecos y el Frente Polisario. Este mismo espíritu fue el que inspiró la proposición no de ley de diciembre de 1997, aprobada por unanimidad en esa comisión. El Gobierno mantendrá su línea de respaldo a la labor de las Naciones Unidas en el territorio.

En el terreno económico, comercial y financiero, España es el segundo proveedor de Marruecos, tras Francia. Por otra parte, nuestras exportaciones a Marruecos son las más voluminosas de las destinadas al continente africano. Y Marruecos, que absorbe unos 150.000 millones de pesetas de productos españoles al año, es nuestro mayor mercado en el mundo, fuera de los países de la OCDE. La tasa de cobertura de nuestras exportaciones alcanzó el pasado año el 140 por ciento.

Más allá del comercio sobresalen tres instrumentos destinados al impulso de las relaciones económicas y financieras: el acuerdo marco de cooperación económica y financiera, de 1996, por el que el Gobierno puso a disposición de Marruecos facilidades financieras por importe de 150.000 millones de pesetas para el periodo 1996-2001; el acuerdo de conversión de deuda marroquí, suscrito en diciembre de 1996, que prevé una conversión de parte de la deuda bilateral con Marruecos, que asciende a un total de 280.000 millones de pesetas, hasta un montante de 11.000 millones, tratándose del primer apoyo de este tipo negociado por España con un país deudor; y, por último, el

acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones, de 1997, tendente a facilitar y a proteger las inversiones españolas en Marruecos y marroquíes en España.

Ya están presentes en Marruecos importantes empresas españolas, pero esa presencia puede y debe aumentar en el futuro. Es de destacar la concesión de la licencia del segundo operador de telefonía móvil al grupo encabezado por Telefónica, realizada en los últimos días del reinado del fallecido Rey Hasan. Mención especial merecen las relaciones en materia de pesca. Se trata de una cuestión de competencia de la Unión Europea, aunque España es el Estado miembro más afectado por las negociaciones para la sustitución del acuerdo, que caduca a finales de noviembre. Tenemos en aquellas aguas algo más de 400 barcos cuya actividad futura han de abordar Marruecos y la Unión Europea.

Por último, quisiera referirme a las relaciones de cooperación entre España y Marruecos. Marruecos es país prioritario de la cooperación española, como refleja el hecho de que haya sido en 1998 el primer receptor de ayuda no reembolsable de España en el mundo. Dicha cooperación se basa en los convenios de cooperación científico-técnica y de cooperación cultural y educativa, definiendo las comisiones mixtas establecidas en ellos las prioridades conjuntas en ambas disciplinas. La cooperación española se concentra en el norte de Marruecos tanto por razones históricas y culturales como por criterios de desarrollo. Quiero destacar especialmente el proyecto Paidar-Med, que ha realizado un estudio exhaustivo para orientar estrategias de desarrollo en la zona norte de Marruecos, en particular Tánger y alrededores, definiendo un plan de acción útil no sólo para la cooperación española y de la Unión Europea, sino especialmente para las propias autoridades marroquíes, así como los proyectos en los sectores de infraestructuras, comunicaciones y sanidad, entre otros. En el segundo hay que señalar la importante labor realizada por el Instituto Cervantes y los 10 centros docentes españoles en Marruecos, el esfuerzo por la difusión de la lengua y la cultura españolas y el fortalecimiento de las relaciones interuniversitarias. Marruecos constituye el país al que la cooperación española concede el mayor número de becas, encontrándose el Programa de cooperación interuniversitaria en su tercera edición.

Señorías, la masiva asistencia de personalidades de todo el mundo al entierro del Rey Hassan a finales del pasado mes de julio fue la prueba palpable de la importancia que para la comunidad internacional tiene Marruecos y del papel que en su modernización ha jugado la Monarquía alauita. Como SS.SS. saben, España estuvo representada al más alto nivel. El viaje del presidente Aznar sirvió para reiterar en esa nueva etapa el carácter preferente que continúa asignando España a su relación con Marruecos y el apoyo firme y decidido de nuestro país a la estabilidad y al progreso político, económico y social de nuestro vecino del sur, con el que no sólo compartimos pasado y presente —y eso es lo que hoy es más relevante—, sino la esperanza de un futuro de paz y prosperidad para nuestros dos pueblos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor ministro.

No hay ningún portavoz de Izquierda Unida ¿verdad? Entonces vamos a proceder por el orden habitual. ¿Grupos que desean tomar la palabra?

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Me parece muy oportuna esta comparecencia que no sólo suministra esta información —que hay que reconocer que ha sido bastante genérica, pero quizás era lo que correspondía— sobre el estado actual de las relaciones entre España y Marruecos, sino que permite que, aunque no sea a través de una resolución, los distintos portavoces y, por tanto, el conjunto de la Comisión de Asuntos Exteriores tengan la ocasión de manifestar su apoyo al proceso que se empieza a desarrollar en Marruecos a partir de la sucesión en la persona del nuevo rey. Sólo por eso ya es oportuna.

Sabe el señor ministro el interés que ha tenido siempre mi grupo en impulsar, en apoyar muy de cerca y en seguir todo lo que pueda ser cooperación mediterránea y que nuestra política exterior no descuide en absoluto esa orientación mediterránea. Ahí el papel de Marruecos es fundamental, como lo es fomentar en ese marco las relaciones comerciales y empresariales. Hace unos días se publicó una entrevista muy interesante, en un periódico de Barcelona, con el presidente del Consejo de cámaras de comercio de Marruecos —si es que hay más que una—, recalando cómo echaban de menos esas inversiones exteriores. Usted ha hablado de un concurso de telefonía móvil y lógicamente el papel del Gobierno es limitado, puesto que es la iniciativa privada quien tiene que hacerlo, pero eso no quita que quepa un mayor papel del Ministerio de Asuntos Exteriores y, por ejemplo, la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, para que vaya en perfecta sintonía el impulso, la orientación, el asesoramiento a las empresas españolas acerca de las posibilidades que tiene Marruecos. Ello va en interés y en beneficio de Marruecos y también, a medio y largo plazo en el interés de España y de Europa en su conjunto. Ese sería un punto concreto que le querría destacar, que afecta asimismo a otras inversiones exteriores y que es un tema eterno, la relación entre Exteriores y el departamento responsable del comercio exterior, pero que en este caso concreto me parece que tiene una importancia muy especial. También está planteado en este momento un conflicto sectorial, que esperamos que se resuelva de la mejor manera, como es ese acuerdo pesquero cuya vigencia termina a finales de noviembre, que no está tampoco en manos directas del Gobierno español sino en manos europeas, pero que es evidente que el Gobierno español ahí tiene mucho que decir.

Querría terminar, señor ministro, con una petición que le va a sorprender, porque no afecta o puede parecer que no afecta directamente a su área de competencia, pero que no querría dejar de plantear con motivo de su comparecencia, puesto que las relaciones entre España y Marruecos se hacen en dos planos, se hacen en las relaciones de Gobierno a Gobierno, de economía a economía, pero también de sociedad a sociedad. Y es de esta última de la que le querría

hablar. Hay en este momento en Barcelona dos ciudadanos marroquíes, encarcelados, condenados por un delito que no han cometido. Y esto no es que lo diga este portavoz, que no tiene ningún fundamento para decirlo, sino que lo dice la propia policía que los detuvo y lo dice el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que ha pedido ya formalmente su indulto al Gobierno. Existen suficientes elementos para ir a una sentencia de revisión, puesto que quien cometió esos delitos, que son de violación y, por tanto, muy graves, está encarcelado. Es evidente que fue otra persona quien cometió ese delito concreto y la justicia tendría sus elementos para revisar esa sentencia, pero las cosas de palacio van despacio y lo más sensato y lo más oportuno en este momento sería ir por la vía del indulto. Así lo entiende la propia Fiscalía y así lo tiene pedido al Gobierno. Ya sé que le puede parecer que no tiene nada que ver con el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero, en la medida en que estamos hablando de dos ciudadanos marroquíes instalados en Barcelona y que este tema está teniendo un impacto importante en la sociedad española, en este caso concretamente en la sociedad barcelonesa, pero me consta también que en la sociedad marroquí; en la medida que se puede dejar caer la impresión, que nosotros negamos pero que como impresión ahí queda, de que si estas dos personas tuvieran un pasaporte distinto del que tienen, ese indulto hubiera tenido una tramitación a otra velocidad de la que está teniendo, en esa medida creo que es algo que puede interesar al Ministerio de Asuntos Exteriores, interesarse —valga la redundancia— ante el Ministerio de Justicia por la tramitación de ese indulto. Es un detalle concreto que, además de beneficiar a esas dos personas en particular, favorecerá la idea de la espléndida relación que pretendemos tener entre la sociedad española y la sociedad marroquí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Santesmases.

El señor **GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESORERO**: En la primera reunión de la Mesa y portavoces que tuvimos en el mes de septiembre considerábamos que este era un tema central. Había otros temas realmente importantes, como lo que acababa de ocurrir en Timor, o lo de Chile, pero parecía que la noticia del verano —como ha explicado muy bien el ministro— había sido la muerte del rey Hasan II, la asistencia al entierro del presidente del Gobierno, del líder de la oposición, del jefe del Estado español, de dignatarios internacionales. Y de pronto, en mitad del verano, se produce la visita del presidente del Gobierno. Primero, habría que recordar el contexto en el que se produce esa visita. Es un contexto en el que, con cierta ironía y sarcasmo, el señor Arzalluz dijo que estábamos en un verano donde, por fin, el País Vasco no es noticia porque sólo son noticia el conde Lecquio y Jesús Gil y Gil. En esa circunstancia, el debate sobre todo lo que estaba ocurriendo en Ceuta y Melilla planteó, en un momento determinado, una declaración del primer ministro marroquí sobre la españolidad de Ceuta y Melilla, sobre la conve-

niciencia de una célula de reflexión, ese tema que estaba apartado de la política exterior española.

A mí me interesaría que usted nos explicara un poco más, porque no se ha referido a ese tema. En el momento en que se produce el viaje, que probablemente estaba previsto antes, la opinión pública lo sitúa también vinculado al contraste de esas declaraciones del primer ministro. Es importante también tener en cuenta que no se produce de la misma manera la lectura de lo que ocurre en Ceuta y Melilla y las declaraciones del primer ministro marroquí en todo el territorio español. Hay declaraciones de partidos en Cataluña, por ejemplo, de Izquierda Republicana, que dice que entiende perfectamente esa reivindicación, hay muchas declaraciones sobre los errores de la política española, sobre la ignorancia, sobre la idea de falta de previsión de los distintos gobiernos. Nos encontramos ante una situación de crisis que hay que ver en el sentido de cuáles son las perspectivas de futuro. Y como en su exposición, como he dicho, este tema no ha aparecido con suficiente claridad, se ha soslayado, sería bueno aprovechar su comparecencia en la Comisión para iluminarnos sobre él. Y también sobre otros tres puntos que sí han aparecido en su exposición.

Cuando usted se refiere a Marruecos habla del problema de la estabilidad, del progreso, de la modernización. Y creo que tendríamos que conectar con el problema de la transición hacia una situación democrática. Es evidente, que más allá de los elogios que se han hecho a la figura de Hasan II con motivo de su fallecimiento, ha habido un déficit de derechos humanos denunciado por Amnistía Internacional y por otras asociaciones internacionales. A lo largo de los años ha habido elementos de violación de esos derechos humanos y nosotros nos preguntamos qué tiene que ver con un segundo punto que usted ha tratado al hablar del comité Averroes y de superar los prejuicios. Hay que superar los prejuicios, pero Occidente tampoco puede jugar a la teoría de que, como son civilizaciones distintas, los derechos humanos no son universales y decir que, en la medida que este señor mantiene la estabilidad de progreso, cerremos los ojos para no ver si se violan o no los derechos humanos, porque para nosotros, mientras haya estabilidad y progreso, habrá prosperidad para todos. Si actuáramos de esa manera íbamos a dar la razón al escritor chileno, Jorge Edwards, cuando dice: Está bien procesar a Pinochet, pero que se inicie ya para todos. Es decir, que no se plantee la idea de que en unos casos tenemos una vara altísima en los derechos humanos y en otra bajísima, cuando nuestros intereses están en juego. Por eso a mí me parece que la idea de superar los prejuicios e ir a la cooperación no puede ser decir: superemos nuestro etnocentrismo porque nosotros exigimos que haya derechos humanos, pero no tiene por qué haberlos allí, porque allí hay otro tipo de cultura. No. Los derechos humanos y la democracia tienen un valor universal. Después hay un problema de diversidad cultural. Y ahí se plantea la perspectiva que yo quería preguntar al ministro, cómo se va a producir, qué previsión tiene el Gobierno, en qué medida puede ayudar la Unión Europea en ese tránsito de un régimen que ha tenido claros componentes autocráticos a un régimen democrático, que hoy va

dando pasos, que tiene un antiguo resistente de primer ministro, pero donde se produce ese balance.

Una tercera cuestión, a la que se ha referido el señor ministro, es un problema tabú, que aparece menos, y es el problema del Sahara. No es tabú para nosotros, como ha recordado muy bien la resolución de este Parlamento, pero tabú en el sentido de que para las distintas fuerzas políticas de Marruecos se da por supuesto que si hay referéndum será favorable a la permanencia del territorio del antiguo Sahara en Marruecos.

Yo sé que el ministro viaja mucho y está muy ocupado, pero leyendo las cartas que surgen en la prensa española, verá que ha habido gran cantidad de opinión pública que ha hecho una analogía entre lo de Timor y lo del Sahara en el sentido de referéndum aprobados por Naciones Unidas, y que se preguntan cuál sería la perspectiva de occidente en esa situación. Planteo estas interrogantes para saber hacia dónde va, no sólo en la relación con nosotros, sino la estabilidad del país, los retos pendientes, ya que tiene una gran explosión demográfica, una generación joven que esta esperando, un enorme nivel de cultura y de educación, pero a la vez un enorme nivel de paro, y que está a la espera de que sus nuevos dirigentes, viejos resistentes o jóvenes que han accedido ahora al trono, puedan lograr esa combinación entre mantener su identidad cultural y su apertura a la democracia y al respeto a los derechos humanos y al reconocimiento de lo que son resoluciones que se han dado por Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Para el Grupo Parlamentario Popular, como no podía ser de otra manera, las relaciones con Marruecos, como ha expuesto el señor ministro, no sólo son prioritarias, sino esenciales, y mucho más en mi condición de diputado canario, puesto que por la vecindad de las islas Canarias con Marruecos hacemos cuestión fundamental una buena relación. Esta ha sido la constante del Gobierno también, porque, repasando anteriores intervenciones del ministro de Asuntos Exteriores, veo que el 24 de junio de 1998, con motivo de una visita del presidente a Marruecos, donde hubo una comparecencia similar a la que hoy tiene lugar, ya decía el señor ministro que esas reuniones con Marruecos constituyen un instrumento privilegiado del que se han dotado los dos países para potenciar, enriquecer y profundizar sus relaciones bilaterales que atraviesan un buen momento. Y refiriéndose a las relaciones con las autoridades marroquíes, decía también el señor ministro que éstas expresaron su confianza en España para que nuestro país participe de manera activa en el proceso de reformas económicas y sociales que han puesto en marcha para hacer frente a los desafíos de la modernización de su apartado productivo con vistas a la asociación con la Unión Europea. En consecuencia, es una constante de este Gobierno, y del Grupo Parlamentario Popular que lo sustenta, mantener buenas relaciones de vecindad con Marruecos, a veces enciñadas por ciertos medios de comunicación que magnifican la información,

como ha tenido lugar precisamente ayer en Canarias con una nota del cónsul general de Marruecos haciendo referencia a que cuando recientemente el ministro de Asuntos Exteriores marroquí reivindicaba Ceuta y Melilla e islas adyacentes, cierto sector de la prensa canaria incluyó en esas islas adyacentes a las islas Canarias, algo que no está en la mente del Gobierno marroquí, hasta el punto de que el propio cónsul general de Marruecos publicó ayer en la prensa de Canarias una nota de rectificación, aclarando que se refería a las islas Chafarinas y no a las islas Canarias, como no podía ser de otra manera.

En estos momentos existen con Marruecos dos cuestiones que, desde la perspectiva de Canarias en especial, y en general desde todo el Estado, son fundamentales y el ministro conoce de sobra. Una es el tratado de pesca, que ya no es asunto exclusivo del Gobierno español, sino que tiene que ser negociado por la Unión Europea con Marruecos, pero hay tres regiones españolas que están muy afectadas, como pueden ser Galicia, Andalucía y Canarias, a las que preocupa tremendamente la situación de la pesca por los intereses que hay en juego. Esperamos y deseamos que por parte de la Unión Europea se llegue a un acuerdo satisfactorio en materia de pesca, que dé tranquilidad a los intereses en juego y a las comunidades que en este momento están teniendo una intervención importante en esta materia.

Otro asunto que también hace referencia muy especial a Canarias, por las tradicionales relaciones que ha habido, es el problema del Sahara. Por noticias que se han publicado en la prensa de Canarias, donde el tema del Sahara está prácticamente todos los días en los medios de comunicación, ayer se insinuaba que por parte del nuevo rey de Marruecos se está tratando de dar un giro a la situación; no sabemos exactamente en qué consiste ese giro. Al parecer, se ha nombrado una comisión integrada por personas relevantes de la vida marroquí para abordar este asunto, que, como ha expuesto el ministro, nos preocupa en Canarias y nos preocupa como españoles.

Quisiera terminar mi intervención poniendo de manifiesto la importancia que el Grupo Parlamentario Popular da —y en este sentido cuenta con el apoyo total del Gobierno— a las buenas relaciones con Marruecos, mucho más importantes desde el punto de vista de un diputado canario, ya que la vecindad con Marruecos exige que estas relaciones se mantengan en el mejor grado posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Con mucho gusto tomo nota de la petición formulada por el señor Guardans. No sólo trasladaré sino que apoyaré su petición de indulto ante mi colega de Justicia en relación con este caso que, en efecto, conozco por la prensa.

En cuanto a la visita del señor presidente, sí tengo que aclarar, en primer lugar, que nada tuvo que ver el viaje con las declaraciones a las que el señor Santesteban se ha referido del primer ministro marroquí. Sinceramente creo que las declaraciones poco tuvieron que ver con el viaje del

presidente Aznar. El viaje se anuncia antes de que se produzcan las declaraciones, y con motivo de ese viaje, en entrevistas en los medios yo diría que se le saca la referencia a Ceuta y Melilla que no parecía que en aquel momento fuera el tema prioritario del primer ministro marroquí. Lo que sí tengo que decir es que el mensaje del presidente Aznar al rey Mohamed VI fue el de garantizar el apoyo de España al nuevo rey y a la continuación y profundización de las reformas democráticas en Marruecos. Además, tengo que constatar la satisfacción con que el presidente Aznar recibió la respuesta del rey, que en esencia consistió en su voluntad inquebrantable de profundizar en las reformas, su deseo de modernizar el país lo más rápidamente posible y en su deseo de elevar el nivel de vida y la justicia social en Marruecos, incluso por delante de otros temas que quizá eran más fáciles de trasladar a los medios de comunicación, pero que para el rey tenían menos interés que esas prioridades a las que me he referido.

En relación con el Sahara, la posición del Gobierno de España de neutralidad, por una parte, ante ese proceso y, por otra, de plena colaboración y apoyo a las gestiones de Naciones Unidas y de acuerdo con las partes en conflicto, es no sólo la única posible por parte del Gobierno, sino que, además, perfectamente entendida y aceptada por todas las partes.

En cuanto a la referencia que ha hecho a Timor Este, la única reflexión que se me ocurre es que desde luego es mucho más importante que atenerse a toda costa a una fecha del calendario el procurar que los procesos se hayan madurado previamente y, por tanto, permitan después digerir, de un modo pacífico y sin violencia, los resultados finalmente expresados en los mismos.

Eso es cuanto tengo que decir y creo que he contestado a las distintas cuestiones que se me han formulado.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE AVANCE EN EL PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO PRIMER MINISTRO DE ISRAEL, ASÍ COMO DE LAS INICIATIVAS TOMADAS POR EL MISMO. (Número de expediente 181/002594.)**

— **DEL SEÑOR YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA INICIATIVA DE PAZ QUE PROPUSO EL SEÑOR AZNAR AL SEÑOR NETANJAHU EN SU VISITA A ISRAEL. (Número de expediente 181/002595.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas, empezando por las que figuran con los números 5 y 6, que vamos a tratar conjuntamente, de las que es autor el señor Yáñez. Pasamos directamente a la intervención del señor ministro. Señor ministro, se trata de las preguntas números

5 y 6, ambas relativas al Oriente Medio y a la situación actual en aquella región.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, en relación con mi valoración sobre las posibilidades de avance en el proceso de paz tras la toma de posesión del nuevo primer ministro, quiero decir que es bien conocido que las elecciones de Israel el pasado 17 de mayo supusieron un importante punto de inflexión en el proceso de paz, que llevaba estancado por distintas razones más de dos años. La victoria electoral del nuevo primer ministro, Ehud Barak, y sus primeros pasos y declaraciones en favor de la paz encontraron una buena acogida en árabes y palestinos. Se abrió así la puerta a un nuevo clima regional que permitía augurar un relanzamiento de dicho proceso de paz.

Ese relanzamiento ya ha empezado a plasmarse en hechos concretos, especialmente en la banda palestina, en los últimos dos meses. A finales de julio, el primer ministro Barak hizo una propuesta al presidente Arafat que consistía básicamente en la ejecución del memorándum de White River, con un calendario modificado y con un acuerdo sobre el inicio de las negociaciones del estatuto permanente. Después de intensas negociaciones sobre estas propuestas a lo largo del mes de agosto, palestinos e israelíes se pusieron de acuerdo en la firma de un memorándum el 4 de septiembre en Shram El Shlik. Es necesario subrayar que, a pesar de los acuerdos concluidos, el proceso no está exento de riesgos, como demuestran los dos últimos atentados terroristas en Israel.

Por otra parte, las negociaciones sobre el estatuto permanente se presentan muy duras y difíciles dado lo alejado de las posturas iniciales de las partes, por lo que no son de descartar nuevas crisis y estancamientos, pero para evitar que dichas crisis puedan paralizar de nuevo el proceso negociador tiene gran importancia, a nuestro juicio, que las partes se abstengan de realizar acciones unilaterales que puedan minar el clima de confianza y buena fe que debe presidir esas negociaciones.

Estamos, en definitiva, en un buen momento del proceso de paz, esperanzador pero delicado al propio tiempo, que requiere un ejercicio de prudencia y responsabilidad de todos los implicados y del conjunto de la comunidad internacional. En todo caso, ya está empezando a dar frutos concretos y quiero subrayar de nuevo el firme compromiso del Gobierno de España con el proceso de paz, al que desea contribuir sin escatimar esfuerzos tanto en el ámbito de sus relaciones bilaterales con todas las partes y del apoyo económico a los palestinos, como en su acción en el seno de la Unión Europea.

Al propio tiempo quiero reafirmar la labor del enviado especial de la Unión Europea, embajador Moratinos, que en todo momento ha sido positiva y que, por descontado, goza del pleno respaldo, del apoyo español, porque nosotros le propusimos para tan importante y delicada misión, que ha logrado mantener activa y permanentemente involucrada durante todo el proceso a la Unión Europea.

En relación a la iniciativa de paz que propuso el señor Aznar al señor Netanyahu en su visita a Israel, como se

recordará, la visita del presidente en junio del pasado año tuvo lugar en un contexto especialmente complicado del proceso de paz, que por distintas razones se encontraba bloqueado desde hacía casi dos años. A lo largo de esta gira, cuyo objetivo fundamental era potenciar nuestras relaciones bilaterales con todos los países visitados, el presidente del Gobierno aprovechó para expresar a sus distintos interlocutores, incluido, como es lógico, entre otros el señor Netanyahu —a la sazón primer ministro de Israel— el mantenimiento del compromiso español con el proceso de paz, cuyo punto de referencia fundamental es la Conferencia de Madrid, así como la voluntad de nuestro país de contribuir a su relanzamiento y buen desarrollo en todos aquellos ámbitos que las partes considerasen de utilidad.

No puede hablarse, en propiedad, de una iniciativa de paz, sino de la continuidad en nuestra posición de apoyo al proceso de paz, y este ha sido también uno de los objetivos de la última gira del presidente del Gobierno a la región, a lo largo de la cual ha podido contribuir a consolidar el mejor clima de confianza y cooperación que existe en la zona, ayudando a facilitar la comunicación entre las partes en unas fechas en que el primer ministro Barak daba sus primeros pasos para el relanzamiento del proceso de paz.

Tengo que decir, además, porque así me fue destacado por el ministro Shlomo Ben Ami, que estuvo visitándome hace poco más de una semana en mi despacho, que esa visita del presidente Aznar ha sido especialmente grata y gratificante para Israel, en la medida en que también ha servido para iniciar perspectivas de diálogo en otras bandas que hasta el momento han sido más reticentes al inicio de esas conversaciones de paz.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Yáñez, tiene la palabra.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Señor ministro, el objetivo de estas preguntas, como es fácil comprender, era suscitar de nuevo en esta Cámara un debate, aunque fuese modesto y corto en el tiempo por la fórmula de la pregunta, sobre Oriente Medio, que es algo que nos es tan próximo desde el punto de vista de las prioridades de la política exterior española y desde luego de la europea. La formulación de las dos preguntas es porque veíamos una contradicción, que queríamos que el ministro nos aclarara, entre la gira del presidente Aznar en junio de 1998 y la que ha hecho este año, en unas circunstancias en efecto muy distintas, porque entonces era primer ministro de Israel el señor Netanyahu y a partir de las últimas elecciones es derrotado y gana el señor Barak. De un estancamiento del proceso de paz y de un retroceso del clima y de las circunstancias que habían nacido entre otros sitios en la Conferencia de Madrid, se ha pasado a una situación de mayor diálogo, mayor comprensión y, como dice el ministro, de un relanzamiento del proceso de paz.

Pero la contradicción, sin ánimo de polémica, señor ministro, es que cuando estuvo allí en 1998 el señor Aznar pareció tener un entendimiento total y completo con el señor Netanyahu, al que apoyó, al que respaldó y al que pareció indicar —dice usted que no hubo iniciativa de paz— que quería organizar el Gobierno español —cosa

que no nos hubiera parecido mal— una segunda conferencia de Madrid que sirviera justamente para el relanzamiento del proceso de paz. Incluso a la salida del presidente Aznar de la entrevista de varias horas con el primer ministro Netanyahu se pidió paciencia a los palestinos y pareció posicionarse de manera más cercana, también por razones ideológicas quizás, al primer ministro Netanyahu. Luego los hechos han demostrado que el señor Netanyahu quedará en la historia como un primer ministro que no fue especialmente proclive al proceso de paz, a su fortalecimiento, a su avance dentro de la complejidad extraordinaria que tiene ese asunto. En cambio, el primer ministro Barak, ya como candidato y después como primer ministro, está demostrando que sí tiene las ideas claras y la convicción de que ese proceso de paz debe avanzar, en primer lugar en bien de Israel y, después, en bien del conjunto de la región. Pero, no llego a entender, por la explicación que ha dado el ministro y por las informaciones que aparecieron en los medios de comunicación después de cada uno de esos dos viajes en 1998 y en 1999, cuál es la posición del Gobierno español, porque o bien se estaba con la posición de Netanyahu, como lo pareció en 1998, o bien con la del primer ministro Barak en este año, porque son dos posiciones muy diferentes.

Con esta intervención, el Grupo Socialista no trata de hurgar en contradicciones o de resaltar los problemas del Gobierno o del presidente Aznar en fijar una posición con relación a Oriente Medio; se trata, sobre todo, de señalar la importancia histórica que España ha tenido, en el seno de la Unión Europea y de manera bilateral, en este complicado asunto, que tuvo su momento más álgido en la organización de la Conferencia de Madrid de 1991, y quiero recordar que no fue a petición de España, no es que se ofreciera el Gobierno de Felipe González a organizar esa conferencia de paz, sino que se debió a una petición de las partes involucradas directamente, Israel, Palestina y los países árabes limítrofes, y también de las dos grandes potencias, que consideraron que la posición histórica de España y también la posición política del Gobierno español de la época permitían que no fuese rechazada por ninguna de las partes sino que, al contrario, todas las partes veían en la posición del Gobierno español de la época una actitud que permitía una no digo equidistancia pero sí su comprensión a las razones de todas las partes. Por tanto, era el país elegido para ello cuando era difícil encontrar otro, en Europa o fuera de Europa, que cumpliera esas condiciones. Nos habría gustado que en los últimos tres años y medio se hubiera producido una circunstancia parecida que habría permitido al Gobierno español jugar un papel más activo, más protagonista, no por afán de lucirse sino por contribuir, como ocurrió en 1991, de manera más notoria en el impulso del proceso de paz en Oriente Medio.

Eso es lo que quería aclarar con las preguntas al señor ministro, que sólo parcialmente ha sido aclarado en su primera intervención. Espero que en la segunda pueda completarlo con mayor amplitud y profundidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Creo, que efectivamente, la posición del Gobierno español ha sido muy claramente descrita ya en mi primera exposición. Esa aclaración suplementaria que solicita S. S. la voy a hacer; no la he hecho antes porque a nadie se le ha ocurrido esa posible suposición a la que S. S. se ha referido, pues en todo momento ha habido continuidad en la posición del Gobierno español y del presidente Aznar en relación con el conflicto de Oriente Medio, tanto en sentido bilateral como dentro de la Unión Europea. España siempre ha colaborado activamente en las tomas de posición que ha adoptado la Unión Europea en relación al conflicto. Como S. S. muy bien ha dicho, esa es una posición histórica que en ningún caso ha variado a lo largo del tiempo.

En cuanto al respaldo a las iniciativas del presidente Netanyahu, todas las que iban en dirección a la paz han sido siempre respaldadas hasta por los palestinos. El problema es que, después, esas iniciativas no llegaban a concretarse. En ese sentido, tampoco han faltado críticas por parte de España a la falta de concreción de tales iniciativas.

Para terminar y para que no tenga dudas S. S. al respecto, le tengo que decir que he sido testigo del agradecimiento, no sólo israelí, a las posiciones el presidente Aznar, que además fueron explicitadas en la entrevista que mantuve hace unos días con el ministro Shlomo Ben Ami, sino también con motivo del encuentro que mantuvo el primer ministro Barak con el presidente Aznar al margen del entierro del rey Hassan. Allí también la autoridad palestina, el propio presidente Arafat, así como las autoridades sirias y otras autoridades árabes, manifestaron al presidente Aznar su gratitud por el importante papel que había jugado, contribuyendo a acercar posiciones en ese difícil y ya largo proceso de paz de Oriente Medio.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ I PUIG (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO) SOBRE SITUACIÓN POLÍTICA EN GUINEA ECUATORIAL TRAS LAS ÚLTIMAS DETENCIONES REALIZADAS EN BATA. (Número de expediente 181/002696.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 8, de la que es autora la señora Balletbó. Señora Balletbó, tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: La pregunta, señor ministro, enlaza con otro debate que ya tuvimos aquí el pasado 17 de junio, como el señor ministro recordará. En esta ocasión, lo que pretende esta pregunta, primero, es tener información y, después, señalar y recalcar que la situación política en Guinea Ecuatorial, en vez de mejorar, empeora después de esas elecciones que se celebraron. Sobre ellas, el mismo ministro, presente hoy también en esta sesión, comentaba en la del 17 de junio que lamentaba que dichas elecciones no se hubieran celebrado en unas condiciones aceptables como para que los ciudadanos hubieran podido expresar libremente su opinión, y cito textualmente palabras del ministro.

En esa dirección, ha habido unos acontecimientos muy lamentables que han comportado la detención de un representante de la oposición, concretamente el señor don Plácido Micó, que, como se sabe, es el secretario general del partido Convergencia para la Democracia Social. Por las informaciones de que disponemos, se irrumpió en su domicilio, se le detuvo, se le confiscaron las agendas, el ordenador, se manipularon los ordenadores, no tiene abogado, no sabe de qué se le acusa, estuvo ocho días en prisión y se le torturó. Esta es nuestra información y también me consta que en estos momentos está en libertad condicional y debe presentarse cada quince días; su domicilio es Malabo, pero le obligan a presentarse en Bata, donde él no reside, con todo lo que esto comporta.

Me gustaría saber si estamos equivocados y si el ministro tiene informaciones diferentes de las que dispongo o complementarias a las que cito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Es cierto que el jueves 10 de septiembre, por orden del Juzgado de Primera Instancia de Bata, la policía registró en esta ciudad la casa del secretario de organización de Convergencia para la Democracia Social, y requisó el ordenador y la agenda personal de Plácido Micó, secretario general de dicho partido y uno de los cinco candidatos de la oposición que resultaron elegidos en las pasadas elecciones del 7 de marzo. El viernes 11 se produjo la detención de Plácido Micó, lo que provocó un comunicado del CPDS en el que se exigía la inmediata e incondicional puesta en libertad de su secretario general. El día 16 se puso en libertad provisional al señor Micó, tras seis días de detención, sin que hasta el momento se le haya formulado cargo alguno, y con la obligación de presentarse cada quince días ante el juez instructor de Bata.

Por su parte, el secretario general del CPDS reprochó a las autoridades guineanas el que vean en todo miembro de la oposición un sospechoso de atentar contra el Estado y ha reivindicado su derecho a contribuir al desarrollo político y social del país.

Esa detención pone, en efecto, de manifiesto las deficiencias existentes en las relaciones del Gobierno de Guinea con la oposición. Sin embargo, resulta evidente que el Gobierno, en esta situación concreta ha decidido ir mitigando los efectos de lo que podría haberse convertido en un enfrentamiento más grave. Concedió la libertad provisional al señor Micó seis días después de que fuera detenido y a continuación de que se hubiera interesado por él nuestro embajador en Malabo.

El primer trimestre de 1999 ofrecía Guinea Ecuatorial un panorama positivo, sólo relativamente alentador. Durante los meses de enero y febrero la oposición admitía que el diálogo con el Gobierno se mantenía, que poseía una relativa libertad de movimientos y una cierta capacidad para dirigir sus campañas electorales y acceder a los medios de comunicación. No obstante, las elecciones de marzo fueron inmediatamente rechazadas por la oposición, que se abstuvo de acudir al Parlamento. Esa situación ha llevado a un

serio antagonismo Gobierno-oposición en el que, además, hemos de situar esa detención inaceptable de Plácido Micó. Únicamente la vuelta a un restablecimiento de la política de los pactos con la oposición como los acuerdos de abril de 1997, que podrían favorecer fórmulas de diálogo que permitan hablar de una pluralidad política y de un auténtico desarrollo democrático, permitirán una salida satisfactoria a ese conflicto que parece se está moderando.

Esperemos que el sistema político actual, aun con su fragilidad innegable, pueda servir de base para ese diálogo conducente a las reformas que todos deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó, tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Para que las cosas sucedan tiene que haber dos partes interesadas en que así sea.

Estoy absolutamente de acuerdo con la primera parte de su intervención, pero no con la valoración posterior que ha hecho. En primer lugar, las elecciones de marzo no sólo fueron rechazadas por la oposición, fueron rechazadas por la Unión Europea, por el Gobierno español, por usted en persona y por el señor Alabart, luego es un rechazo generalizado que no hace más que agravarse cuando el inspector general de las Fuerzas Armadas, don Agustín Ndong, pariente del actual presidente, aprovecha que el presidente de Guinea está fuera del país para hacer actuaciones por su cuenta del tenor que hemos reseñado.

Déjeme que le diga también que el presidente Obiang se encuentra en Nueva York y Canadá y le facilitaré, para su conocimiento la carta que el Ministerio de Minas y Energía dirige a la empresa Móvil-GE pidiéndoles que por favor se ocupen del hotel, los vehículos, la delegación de veinte personas para sus gastos en Nueva York y Canadá; que reserven el hotel de Nueva York *Four Seasons*, que fue el mismo en el que se albergó en el último viaje, que conecten con el embajador Pastor Michá si necesitan algún detalle para el viaje a Canadá y Nueva York, y que para ir a la clínica de Rochester donde se trata el señor Obiang, hablen con el consejero de Teodoro Biyogo, etcétera.

Como sistema democrático me parece extraordinario, y no iría más allá de un problema interno de sistemas de corrupciones en Guinea. Lo grave aquí es el tema de los derechos humanos y el papel que tenemos que tener nosotros.

Señor ministro, lo recuerda porque lo sabe, el 12 de marzo en esta Comisión se aprobó por unanimidad una proposición no de ley que decía que había que interrumpir la cooperación bilateral con Guinea. El día 17 de junio le recordé que tenía información sobre una reunión a puerta cerrada con don Javier Jiménez, subdirector general, para tratar temas de cooperación bilateral. El señor ministro me dijo que era muy poca cosa, que era una pequeña colaboración con unas monjas. Sin embargo, le tengo que hacer una pregunta, y quiero que me conteste y se comprometa. Tengo información de que se ha previsto para la primera quincena de octubre una reunión entre un representante de su Ministerio y otro del Gobierno de Guinea para firmar un nuevo convenio de cooperación o para centrar las bases de

la nueva cooperación España-Guinea. Quiero saber, señor ministro, si eso está desconvocado o si tiene intención de desconvocarlo, porque no es posible, lo entendemos así, que esta Cámara tome una resolución para que no se haga cooperación si no mejoran las situaciones democráticas y de derechos humanos; que la respuesta a esto sea el encarcelamiento del señor Micó y todo lo que en estos momentos hemos expuesto ante la Comisión y que, a continuación, el Gobierno español se reúna para dar dinero. Ese no es el sistema y si me equivoco corrija-me, pero por favor, señor ministro, al margen de las palabras genéricas y de la información global quiero que se comprometa: ¿la reunión está desconvocada o la piensan hacer?, ¿van a darles dinero o no?

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, nada de lo que el Gobierno español ha dicho deja de ser cierto ni está retirado, eso que quede muy claro. Su señoría hace interpretaciones que extrapola indebidamente. Cuanto está dicho, dicho está.

En cuanto a la cooperación, se mantiene en los términos en que se ha mantenido con los gobiernos anteriores y que no hemos dejado de mantener. Es una cooperación exclusivamente a través de organizaciones no gubernamentales ¿Por qué? Porque son organizaciones no gubernamentales españolas, la mayoría de ellas religiosas, las que están llevando a cabo las tareas de educación y de sanidad en Guinea. Sin esas ONGs, el principal perjudicado sería el pueblo guineano, pero esas cooperaciones no se canalizan a través del Gobierno, son directamente con las ONGs, que desarrollan una labor tan sacrificada, tan estrictamente humanitaria como la que me he referido. Por tanto, no hay otra cooperación ni está previsto la firma de ningún nuevo convenio, lo cual no quiere decir que no mantengamos el diálogo con el Gobierno de Guinea, justamente para intentar que retomen esas conversaciones con la oposición y que puedan culminar ese plan de reformas democráticas tantas veces anunciado y no culminado.

— **DE LA SEÑORA MAESTRO MARTÍN (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE JUSTIFICACIÓN POR EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LAS DIFICULTADES QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES ESTÁ PONIENDO LA EMBAJADA ESPAÑOLA EN AMMAN A LOS NIÑOS IRAQUÍES QUE VIENEN A NUESTRO PAÍS PARA RECIBIR TRATAMIENTO MÉDICO-QUIRÚRGICO EN LA SANIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA (Número de expediente 181/002686.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por la ausencia de la autora, la señora Maestro, habíamos saltado la pregunta 7 del orden del día, pero veo que ha llegado, por lo cual volvemos a ella.

Señora Maestro, tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente, por la amabilidad de haber permitido la recuperación de la pregunta pese a que en el momento en el que se planteó no estaba presente.

Señor ministro de Asuntos Exteriores, expongo una pregunta que se refiere a un tema del que hemos hablado en diferentes ocasiones, pero no ha tenido tratamiento parlamentario porque se ha podido resolver en otras instancias. Hace referencia a las dificultades reiteradas y crecientes que, a mi juicio sin justificación, están encontrando los niños iraquíes junto con sus madres, que a través de un programa de cooperación avalado por su Ministerio y el de Sanidad y financiado por diferentes instituciones municipales y comunidades autónomas, tiene por objeto que niños y niñas iraquíes en general, con malformaciones congénitas de corazón, probablemente a consecuencia de diferentes circunstancias que se han producido durante la Guerra del Golfo y, posteriormente, a causa del embargo, puedan ser tratados en Madrid.

Usted conoce bien ese programa. La colaboración con las autoridades del Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid ha sido muy buena en todo momento, pero últimamente —insisto— se han producido dificultades a la hora de obtener los visados para estos niños y sus madres en la Embajada de España en Jordania, en Amman.

Quiero recordar a SS.SS. que, como consecuencia del embargo, aunque no estaba previsto como tantas cosas que suceden en Irak, en la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Irak está afectada por un bloqueo aéreo de manera que es imposible salir de allí en avión. Por tanto, las personas, los niños enfermos —y lo conozco personalmente— deben realizar un agotador viaje, incluidas las esperas en las fronteras correspondientes, de 1.000 kilómetros por el desierto.

Al llegar a Amann deberían —y es la pregunta que hago y la solicitud que creo suficientemente argumentada— estar los trámites previstos para que los niños que llegan enfermos y tras un viaje duro puedan estar el menor tiempo posible en Amann y llegar a Madrid. Por distintas circunstancias, en dos ocasiones, durante el mes de agosto y a primeros de septiembre, las dilaciones han sido inexplicables, quizá, me atrevo a suponer, producto de sustituciones o desconocimiento por parte de los empleados de la embajada. En el último caso han estado a punto de provocar un problema grave de salud, en cualquier caso el ingreso en un hospital jordano de una de las niñas. Supongo que SS.SS. se harán cargo de las condiciones de estrés y de angustia que se produce con su presencia en Amann y las visitas a la embajada que se produjeron durante tres días consecutivos sin que se pudiera obtener el mencionado visado, que fue la causa de que se retrasara el ingreso de estos niños en el hospital de La Paz de Madrid.

Por tanto, aparte de mostrar mi preocupación y la esperanza de que estos asuntos sean resueltos, pregunto al señor ministro cuál ha sido la razón por la cual estas dilaciones se han producido y su reiteración en los últimos meses.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Contesto a la señora Maestro en el sentido de que las misiones diplomáticas y consulares de España en el extranjero han venido dando siempre un trato preferente en la tramitación de los visados de corta duración para visita y tratamiento médico en nuestro país, especialmente cuando es de menores. El carácter marcadamente humanitario de ese tipo de atención hospitalaria hace que de forma sistemática se agilicen siempre las concesiones de visado. Las instrucciones que al respecto tienen nuestros consulados y embajadas son absolutamente precisas y no dan lugar a otra interpretación. Esta ha sido la norma, como no podía ser de otro modo, de nuestra Embajada en Amman en relación con el traslado de niños iraquíes a España, reconociendo la situación humanamente extrema de esos niños y de sus familiares, cuyo bienestar es en este caso de prioritario interés.

El delicado estado de salud de alguno de estos enfermos, causado por la falta de medicamentos y por el largo viaje de 1.100 kilómetros por carretera para llegar hasta Amman, es probablemente lo que ha motivado el caso al que S.S. se refiere, por el que se han interesado recientemente algunos medios de comunicación. Lo cierto es que la desgraciada y forzada permanencia de los niños en Amman no fue por las supuestas, porque no fueron tales, dilaciones en la tramitación de los visados, sino que se debió, según las informaciones precisas que se me han dado al respecto puesto que yo también me interesé en ello, a la negativa de la líneas aéreas jordanas de embarcar a los pequeños y sus familiares ante el estado de desvanecimiento en que se encontraban algunos de esos niños. Parece que en esa situación la perspectiva de posibles responsabilidades económicas por parte de la compañía, en el caso de que se hubieran agravados los problemas de salud o de que alguno de los niños hubiera fallecido, llevó a que el delegado de la línea aérea jordana exigiera, como requisito previo al embarque, un examen médico de todos los niños del grupo, no sólo de los desvanecidos, pero no fue, en ningún caso, como consecuencia de la tramitación de los visados.

El 6 de septiembre, lunes, a última hora de la mañana se presentan las solicitudes de visado en la Embajada de Amman, pero sin ir acompañadas de los pasaportes donde se tienen que estampar los visados, por lo cual se les requirió inmediatamente la presentación de los pasaportes, que fueron entregados al día siguiente por la mañana. Hecho lo cual, esa misma mañana tuvieron los visados expedidos con tiempo suficiente, además, para coger el vuelo de que se trata.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Brevemente, señor presidente.

Muchas gracias, señor ministro por su respuesta y por las indagaciones que ha hecho, que me permito señalar que son inexactas en algún caso. El final de la historia es el que usted cuenta, pero el asunto se produjo de la siguiente manera. Los niños llegaron a Amman el día 5 de septiembre, domingo, se presentaron el domingo en la Embajada española a las nueve y media de la mañana, señalándoles

que el pasaporte debían recogerlo el lunes a la misma hora. El lunes a la misma hora el visado no estaba y tuvieron que volver el martes, día en el que estaba previsto salir. A las nueve de la mañana se les indicó que el señor secretario de la embajada estaba en una reunión y que hasta las once y media no estaba previsto su regreso. Tras diferentes avatares es a las dos y diez de la tarde cuando se llega al aeropuerto y es entonces cuando se produce el desvanecimiento y la negativa de las líneas aéreas jordanas a embarcar a la niña, tras una estancia en Amman de aproximadamente 60 horas, de dos días y medio que es a los que yo me he referido y que espero que pueda el señor ministro comprobar. La primera solicitud se produce exactamente el domingo, día laborable, día hábil, desde el punto de vista administrativo, en los países árabes, como S.S. conocen bien.

En cualquier caso, la intención de la pregunta es plantear al señor ministro la necesidad de que se reitere, si es que ha habido algún problema en la Embajada de Amman, que el retraso en la obtención de los visados, como se ha podido ver, puede tener graves problemas de salud para los niños, que en este caso no han tenido ninguna consecuencia de mayor trascendencia. Creo que lo que ha ocurrido, además de que se ha demostrado una escasa sensibilidad hacia los padecimientos que están sufriendo, en conjunto, el pueblo iraquí y, en concreto, los más débiles, pudo tener consecuencias muy desagradables para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): En efecto, S.S. y yo hemos recibido la misma información básica, aunque con importante detalle de diferencia. Mi información es que el lunes 6 de septiembre, a última hora de la mañana, se presetó la solicitud de los visados, sin pasaportes. Se les reclaaron los pasaportes, que fueron presentados el martes por la mañana, procediéndose automáticamente a expedir los visados esa misma mañana.

No es una sola vez, son muchísimas las ocasiones en que se ha procedido a esa operación, que yo espero, por cierto, que termine pronto, porque después de las gestiones que hemos hecho con mis colegas ruso, iraquí y francés parece ser que ya hay un principio de acuerdo en el seno del Comité de Seguridad de las Naciones Unidas para levantar las sanciones a Irak, con lo cual espero que los vuelos puedan realizarse directamente desde Bagdad. Pero quiero decir que son muchos los vuelos y sólo en este caso se ha producido ese entorpecimiento de 24 horas. Tengo la mayor confianza personal en nuestro embajador que fue el que personalmente ha dado ese informe y, por tanto, no tengo duda de que esa es la información correcta, aun cuando haya divergencia.

— **DEL SEÑOR BURBALLA I CAMPABADAL, (GRUPO CATALÁN DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE ACUERDOS Y RESULTADOS DE LA VISITA A ANDORRA EN EL MES DE JULIO DE 1999 DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES. (Número de expediente 181/002732.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, de la que es autor el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor ministro, usted visitó el pasado mes de julio Andorra y nosotros hemos seguido con mucho interés las noticias, reflejadas básicamente en los medios de comunicación, sobre los temas tratados en su visita y sus consecuencias. Voy a citar algunos de estos temas, que para nosotros tienen especial interés, porque quisiéramos conocer su posición, la del Gobierno, respecto a ellos.

En primer lugar, he de referirme obligatoriamente a la reapertura del aeropuerto de la Seo d'Urgell y a cuál va a ser la participación del Estado español y en qué proporción en la reapertura de este aeropuerto. Otro de los temas que todavía está aconteciendo y sobre el cual quisiera pedirle información es sobre la confirmación del cese de actividades de los grupos de acción rural, los GAR. Hemos visto en los medios de información ubicada esta confirmación de cese de actividades para el próximo mes de octubre. En todo caso, quisiera, señor ministro, que nos hiciera una evaluación de los resultados de su actuación. En el mismo sentido, quisiera pedirle su opinión sobre las garantías que la nueva legislación andorrana en materia de penalización del contrabando puede ofrecer para el control fronterizo y añadir el tema que últimamente hemos visto reflejado en los medios de comunicación sobre el posible blanqueo de dinero entre entidades financieras de ambos países.

Hemos visto también que el Gobierno andorrano y el Gobierno español han firmado distintos convenios en los últimos tiempos, yo creo que marcando un hito de lo que viene aconteciendo desde hace algunos años de reforzamiento de las relaciones entre España y Andorra que, a nuestro entender, es muy positivo; hemos visto la firma del convenio para la ampliación del puesto fronterizo de La Farga, sobre el río Rhône, que ya está tramitado en esta Cámara, por cierto; hemos visto la firma de convenios de colaboración policial, y tenemos conocimiento de una próxima firma de convenios sobre reconocimiento de permisos de conducir de ambos Estados. Sobre eso también quisiéramos, señor ministro, que nos diera su parecer. Igualmente hemos visto en los medios de comunicación que usted recomendó de alguna manera el ingreso de Andorra en la Unión Europea y nos gustaría que hoy rectificara la posición del Gobierno español sobre la fórmula que debe adoptar esa relación de Andorra con la Unión Europea. Quisiera también pedirle, si es posible, que nos dijera en qué estado se encuentran las negociaciones entre España, Andorra y el Estado francés, el llamado tratado trilateral de libre circulación de ciudadanos y en qué punto se encuentran las negociaciones del tratado bilateral de España y Andorra para el cumplimiento de penas en cárceles españolas de los presos españoles en Andorra.

Estos son, señor ministro, los temas sobre los que nos gustaría conocer su posición, que inciden, repito, en unas relaciones que, a nuestro entender, se han caracterizado en los últimos tiempos por un reforzamiento y por su carácter positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Con mucho gusto, señor presidente, contesto a la pregunta del señor Burballa, en el sentido de que, en efecto, los días 29 y 30 de julio pasados realicé una visita oficial al Principado de Andorra, acompañado por una delegación de mi departamento, respondiendo a la invitación que me había formulado el ministro andorrano de Asuntos Exteriores, señor Pintado. Fui recibido por el copríncipe, obispo de la Seo de Urgel, por el jefe de Gobierno. Celebré un desayuno de trabajo con la comisión de relaciones exteriores del Consell General, así como una reunión con los ministros de Acciones Exteriores, de Economía, Interior y Finanzas. Con mi presencia he querido poner de relieve el buen momento por el que atraviesan las relaciones entre ambos países y confirmar mi apoyo a los esfuerzos de las autoridades de Andorra, que han adoptado una serie de medidas legislativas en materia de lucha contra tráfico ilícitos, y que España —yo personalmente— había reclamado insistentemente: ley contra el fraude en materia aduanera, ley de control de las mercaderías sensibles y ley cualificada de modificación del Código Penal, estableciendo y tipificando como delito el contrabando. Esas son las razones por las que se va a poner término a la operación Montaña, de la Guardia civil, cuya presencia se había intensificado en la zona justamente para reforzar el control de la frontera, a la espera de esas medidas que yo mismo había reclamado a mi colega andorrano hace dos años.

Por otra parte, las autoridades andorranas confirmaron su voluntad de combatir cualquier intento de que las instituciones financieras andorranas pudieran ser utilizadas en el blanqueo de dinero. Mi visita coincidió con la adhesión de Andorra al convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo de dinero. Reiteraré el apoyo político español al deseo andorrano de que se reabra el aeropuerto de la Seo d'Urgell, cuestión que se encuentra sometida a un estudio de viabilidad técnica, que ya conocerá, financiado por la Generalidad y por el Principado. Por otra parte, el ministro Arias-Salgado ya ha manifestado, a instancia de quien le habla, su disposición a financiar una buena parte de la reforma del aeropuerto, de 1.000 a 1.500 millones de pesetas es la cifra que ha barajado; su disposición a declarar el aeropuerto de interés nacional, y su disposición a establecer un grupo de trabajo para discutir todas las cuestiones técnicas necesarias. Yo le reitero el apoyo político que como ministro de Asuntos Exteriores he dado para la renovación de ese aeropuerto.

En cuanto a la Unión Europea, tuve ocasión de manifestar que si el Gobierno de Andorra sigue dando muestras de esa clara voluntad expresada y legislada de aplicar medidas contra el contrabando de manera efectiva y de evitar e impedir el blanqueo de dinero, España apoyará, al más alto nivel, el incremento de las relaciones de Andorra con la Unión Europea y podría aceptar el deseo andorrano de negociar un acuerdo de asociación. Reiteraré, además, el apoyo español a las gestiones andorranas ante la Organización Mundial de Comercio para facilitar la presencia de Andorra ante la misma. En la reunión que mantuvimos

ambas delegaciones examinamos la próxima entrada en vigor del convenio sobre el río Rhône y para la mejora de los accesos a través de la frontera y la situación de los convenios de medio ambiente y sobre convalidación de permisos de conducir. Analizamos la situación actual del acuerdo trilateral entre España, Andorra y Francia sobre entrada, establecimiento y circulación de nacionales, texto aún en fase de negociación, como supongo que S.S. sabe, porque le veo muy impuesto en los asuntos de Andorra. Al término de esas reuniones recibí una delegación del consejo de residentes españoles en Andorra y escuché una breve exposición sobre la situación de los mismos, de la que informé a las autoridades andorranas, que manifestaron su voluntad de tenerla en cuenta. Me sentí muy honrado con la cordial acogida de las autoridades del Principado de Andorra, por el buen clima de trabajo y por la creciente colaboración entre ambos Estados, basado en la confianza mutua y no, como en el pasado, en una situación que no era posible seguir manteniendo de cara al futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burballa, tiene la palabra.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor ministro, muchas gracias, por sus explicaciones. Coincidimos en que el reforzamiento de esa relación no puede más que comportar aspectos positivos para ambos Estados y para las comunidades que se ubican en la zona. En ese sentido, quisiera hacerle notar el interés que tiene mi grupo por la reapertura del aeropuerto de la Seo d'Urgell, por conocer ese dictamen del estudio de viabilidad que está realizando el Govern de Catalunya sobre la ubicación del aeropuerto y que seguro conducirá a esa solución que usted apuntaba, lo cual nos hace obligatoriamente prever la incorporación de las correspondientes asignaciones presupuestarias lo antes posible por parte de las administraciones involucradas para que, en el mínimo tiempo, sea una realidad que el aeropuerto de la Seo d'Urgell esté prestando servicios regulares.

Coincidimos en que apoyar la presencia del Gobierno de Andorra en la ronda de la Organización Mundial del Comercio, próxima a iniciarse, y en un futuro tratado de adhesión o de asociación con la Unión Europea es uno de los factores que puede estabilizar la situación en Andorra después del proceso abierto con la aprobación de la Constitución y, por lo tanto, en ese aspecto, repito, coincidimos con usted. Simplemente quiero decirle que seguiremos atentamente el desarrollo de las cuestiones que tenemos pendientes para agilizarlas y, en todo caso, para reforzar esas relaciones.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ I PUIG, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE EL CONFLICTO QUE AFECTA A LOS HOTELES SOL MELIÁ EN CUBA. (Número de expediente 181/002735.)**

El señor **PRESIDENTE**: La última de las preguntas es la número 10, de la que es autora la señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Voy a intervenir muy brevemente porque este ha sido un tema ampliamente discutido en el primer punto del orden del día de la sesión de hoy. Quiero agradecer la información que ha facilitado el ministro en respuesta a la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto y sólo voy a apuntar un par de cosas más. Yo sé, señor ministro, que es muy difícil el procedimiento de devolución de propiedades incautadas. Aquí se han citado en un momento dado las propiedades incautadas en la antigua Unión Soviética y el trámite seguido, y sólo quisiera añadir el caso de otras propiedades en países latinoamericanos e incluso, por aportar un dato más, el de nuestro país. Recientemente se ha abierto por primera vez el archivo de la Cámara de Comercio, y es muy interesante observar cómo la devolución de las propiedades incautadas por la República se hizo por un procedimiento muy rápido y muy expeditivo, sobre todo cuando los propietarios podían acreditar lealtades franquistas incuestionables, mientras que la devolución de las propiedades incautadas a los llamados republicanos —entiéndase patrimonio sindical, ateneos o cooperativas— ha tardado muchos años y todavía hay algún coletazo por ahí. Es una cuestión que propongo como marco de reflexión.

En todo caso, me parece muy interesante que el Gobierno español haya tomado cartas en el asunto, sobre todo, del grupo Sol Meliá. Como sabe el señor ministro, el grupo Sol Meliá tiene, entre otros planes, no sólo su expansión en Cuba, sino también en los Estados Unidos. Es decir, uno de los proyectos que el grupo Sol Meliá ha anunciado ha sido que la compañía espera materializar esos planes de crecimiento hotelero estadounidense en los próximos años y que para ello se están planteando incluso la fusión con algún grupo, etcétera. Me pregunto y pregunto si, aparte de la locura que representa el intento de aplicación de una ley como la Helms-Burton —no sus artículos 3 y 4, sino los títulos III y IV—, a la que los cubanos, con la gracia que les caracteriza, llaman ley de la esclavitud (texto editado por el Parlamento cubano, con algunos comentarios que seguramente no compartiríamos), es posible que sea un instrumento de acción internacional de presión en crecimientos económicos determinados. Es decir, lo que está sucediendo en estos momentos, de entrada, ya ha tenido un efecto, que es crear una inestabilidad en los inversores españoles y europeos y disuadirles, porque no hay nada más fácil de disuadir que el dinero, que suele ser muy prudente por definición —y seguro que el ministro comparte conmigo esta opinión—, y porque es además una manera de reducir la competencia de los grupos europeos —casualmente, todo se ha aplicado en el sector turístico, el Club Mediterráneo, el LTU— y es también una manera de torpedear desde el punto de vista comercial la tan cacareada libre competencia, el mercado, el *laissez faire-laissez passer*, etcétera, de los que nuestros amigos norteamericanos han sido por definición los divulgadores máximos.

Por tanto, señor ministro, creo que hay que seguir presionando e insistiendo y, por descontado, hay que intentar por todos los medios —con la ayuda, naturalmente, de la Unión Europea, de la que formamos parte— que una ley que no sé si es de la esclavitud pero sí muy imperial pueda

derogarse o congelarse, porque me parece que el nuevo orden internacional no permite estas barbaridades.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Como la señora Balletbó ha expresado, hemos tenido ocasión de referirnos en profundidad al tema en cuestión en el punto anterior relativo a las comparecencias. Quiero ratificarle, no obstante, que Sol Meliá no sólo tiene planes de expansión en Estados Unidos, según mis noticias, sino que ya está expansionada en Estados Unidos, en el sentido de que en estos momentos está presente en muchos puntos de ese país. Le ratifico también el compromiso del Gobierno español de utilizar todos los medios, diplomáticos, políticos y legales, para impedir acciones extraterritoriales como la que nos ocupa y le reitero que no es sólo un compromiso del Gobierno español, sino también de la Comisión Europea, que se ha manifestado ya no sólo en privado al Gobierno español, sino también pública y reiteradamente respecto de este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Con esto llegamos al fin de los puntos que necesitaban la presencia del señor ministro, a quien agradezco su siempre activa e interesante participación. Gracias también a ustedes por su atención. Suspendemos la sesión durante cinco minutos. (Pausa.)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO Y CANJE DE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN NACIONALES ENTRE ESPAÑA Y LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001615.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, continuamos la sesión de esta Comisión de Asuntos Exteriores. Vamos a proceder al debate y eventual votación de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día con los números 11, 12 y 13. Es evidente que las proposiciones 12 y 13 tendrán una consideración conjunta, tratándose ambas del mismo tema.

En primer lugar, la proposición número 11, de la cual es autor el Grupo Socialista del Congreso, se refiere al reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina. Para su presentación tiene la palabra doña Belarmina.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señorías, el Grupo Socialista trae esta proposición no de ley en el buen entendido de que se está produciendo una situación delicada con los emigrantes que retornan a nuestro país después de haber vivido en los países de América Latina varios años. Concretamente hay un país, Venezuela, que, junto con Argentina, fue destino de la emigración española en la posguerra. Se considera que solamente canarios con pasa-

porte hay más de 130.000. Dada la situación económica de este país y de otros se está produciendo un retorno. Nuestra Constitución en el artículo 42 deja muy claro cuál debe ser la política de España con sus hijos que un día emigraron; habla de favorecer y orientar el retorno.

En este momento nuestros emigrantes retornados están obligados a pasar por las autoescuelas para poder conducir sus vehículos. En una sociedad tan desarrollada como la nuestra, el permiso de conducir es prácticamente imprescindible para una integración social y también laboral. Todos sabemos cómo cualquier oferta de empleo lleva aparejada la exigencia del permiso de conducir. En los años anteriores esto se resolvía exigiéndoles un certificado de autenticidad que expedía el Consulado español y el Ministerio de Asuntos Exteriores, en este caso de Venezuela o de otro país latinoamericano, pero desde el año pasado la situación cambia y se les está enviando a la autoescuela. A nadie se le escapa la dificultad que tiene para cualquier joven español superar la prueba en una autoescuela, amén del coste económico tan elevado. Poner este obstáculo a nuestros emigrantes retornados es un flaco favor y yo creo que una falta de sensibilidad, y no reconocer que estas personas, que en su mayoría han estado 25 ó 30 años en países cuyas economías que en su día eran boyantes, enviaron muchas divisas a España en la posguerra, en los años cincuenta, sobre todo a Canarias. Todavía hoy en la memoria colectiva del pueblo de Canarias está presente la ayuda de estas divisas para sobrevivir a una tremenda posguerra de autarquía.

En ese deseo de dar cumplimiento al mandato constitucional y favorecer su inserción laboral y social, nosotros hemos traído esta proposición no de ley para instar al Gobierno a que ponga en marcha aquellos mecanismos que se consideren oportunos, dentro de la ley internacional. El Ministerio de Interior tiene atribuida la posibilidad de canjear los permisos expedidos en el extranjero.

Hemos comentado en los pasillos que en estos países a veces los permisos de conducir no se consiguen con el rigor que se exige en España. De todas formas, si eso fuera así también el artículo 30 del Reglamento general, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, les permite circular durante seis meses. Si realmente el que ellos circulen al regresar es peligroso para la seguridad vial, mayor peligro sería esa adaptación de los seis meses. Por tanto, nosotros consideramos que se deben de poner en marcha aquellos mecanismos que permitan que los emigrantes retornados de América Latina puedan canjear su permiso de conducir por otro de la misma categoría.

También consideramos que el Gobierno debería, a través del Ministerio del Interior y en el ámbito de las competencias que el texto articulado sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial le atribuye, establecer una línea de cooperación técnica que promueva la correspondencia de normas y señales que regulan la circulación y los requisitos de homologación que rigen internacionalmente. Es cierto que en estos países en vez de tener la señal de stop ponen: pare; en vez de tener la señal de cambio de sentido dicen: retorno. Seguramente habrá que tomar iniciativas en la línea de la cooperación técnica para que esto

se homologue, pero creemos que es de justicia que favorezcamos la vuelta de nuestros emigrantes.

Hay una excepción que podemos incluso tomar como referencia, y es que los ciudadanos de los países de la Unión Europea no tienen ninguna dificultad. El año pasado se ha firmado un convenio de canje de notas y de reciprocidad con Suiza y, aunque no aparece el argumento de los emigrantes retornados, (todos sabemos que Suiza fue destino de miles de españoles) no ya por razones de crisis económica sino más bien de añoranza y de voluntad de retorno, les hemos facilitado el que no tengan que acudir a las autoescuelas.

Creo que no solamente he hecho un intento de hacer entendible el argumento, sino que he puesto parte del corazón en este compromiso que en su día adquiriré con algún colectivo de emigrantes retornados.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ninguna enmienda presentada a esta proposición no de ley.

¿Hay algún otro grupo parlamentario que desee tomar la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, tomo la palabra para prestar mi apoyo a esta iniciativa y mi felicitación por el hecho de haberla presentado, puesto que a veces parece que las iniciativas caigan del cielo y no es así, hay alguien que las ha impulsado. Quiero destacar además el apoyo unánime que ha obtenido por parte de los demás grupos parlamentarios en esta Comisión, porque efectivamente pretende impulsar un remedio a una problemática real de la que de alguna forma algunos también tenemos conocimiento, como es esa situación contradictoria en la que se encuentran los emigrantes que regresan a España y no pueden poner en práctica un permiso de conducir que tenían perfectamente reconocido en su lugar de origen.

Es cierto el problema objetivo que planteaba la portavoz socialista, las dificultades técnicas que pueda tener en la práctica que ese permiso de origen obtenido en el extranjero sea menos fiable, o prácticamente no sea más que una licencia sin examen y, por tanto, el eventual riesgo que eso podría suponer para el tráfico en España, pero queda claro que se deja un margen de discreción a la Administración española para que eso se pueda corregir o matizar en cada caso concreto. Por tanto, bienvenida sea esta propuesta, a la que mi grupo le va a dar su apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Seco tiene la palabra.

El señor **SECO GORDILLO**: Quiero comenzar, como ha hecho también el señor Guardans, felicitando a la señora Martínez por esta iniciativa que dice ella que ha hecho con corazón, y este diputado da fe de que la señora Martínez hace las cosas siempre con mucho corazón.

El Grupo Socialista plantea en su iniciativa una problemática que realmente nos afecta a todos y que todos tenemos la sincera intención de corregir cual es el retorno de

los emigrantes a España, para que cuando se produzca el mismo lo hagamos cumpliendo con el mandato que nos impone el artículo 42 de la Constitución, por tanto, facilitándolo. En este caso concreto lo plantea para el canje y el reconocimiento de los permisos de conducción.

El Grupo Socialista hace gala en esta iniciativa de una extraordinaria sensibilidad social al facilitar en este aspecto concreto el retorno de los emigrantes, pero yo tengo que decir que es una sensibilidad social a la que en absoluto son ajenos los restantes grupos de la Cámara, o el Gobierno de la nación. No es el momento de hacer relación de las muestras de sensibilidad que han dado tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario Popular y los restantes miembros de esta Cámara. Sin embargo, creo que esta materia de los permisos de conducción tiene connotaciones que nos hacen pensar que solicitar el canje significaría tratar sólo un aspecto parcial del problema. Digo esto porque la seguridad vial es un problema dramático en la sociedad española y en todas las sociedades occidentales; en España tenemos más de 4.000 fallecidos en las carreteras, año tras año, y eso nos hace pensar que este problema quedaría incompleto si lo analizáramos sólo desde la perspectiva, por lo demás loable, de facilitar el retorno de los emigrantes. Debemos hacerlo en condiciones que permitan que la sociedad española no se vea perturbada en su normal desenvolvimiento, y la seguridad vial es un problema que a todos preocupa y que a todos atañe. Quiero abordar esta iniciativa desde la doble perspectiva de facilitar el retorno de los emigrantes y de preservar una materia tan sensible como la seguridad vial.

Entrando en el análisis concreto de la iniciativa planteada por el Grupo Socialista, quiero señalar que los puntos 2 y 3 merecen todo nuestro reconocimiento y les daríamos nuestro apoyo sin más. El punto importante es el 3, que desde la Comisión de Asuntos Exteriores establezcamos líneas de cooperación a fin de homologar la normativa y los requisitos de obtención de permisos de conducción. En el punto 1 encontramos mayores dificultades desde un punto de vista al que quiero hacer referencia —no en vano soy el portavoz de mi grupo para tráfico y seguridad vial—: la lucha contra la siniestralidad vial. Me gustaría presentar, si me lo permite el señor presidente, una enmienda *in voce* transaccional al punto 1, que consistiría en desdoblado en otros dos puntos.

El retorno de los emigrantes desde el punto de vista del canje o reconocimiento de su permiso de conducción plantea una doble problemática. Por un lado, están los emigrantes que fueron a otros países siendo ya titulares de un permiso de conducción en España, que ha caducado porque no lo podían renovar porque estaban en un país extranjero y en el cual obtuvieron un nuevo permiso de conducción con arreglo al ordenamiento interno de ese país. Para este caso ya existe un proyecto de real decreto en trámite, que está en el Consejo de Estado, facilitando el canje sin más por el permiso equivalente al que obtuvieron antes de su emigración. Proponemos que el punto 1 sea redactado conforme a la enmienda transaccional, que diría: Que se inste al Gobierno a que agilice la tramitación ya iniciada del proyecto de real decreto de modificación del reglamento gene-

ral de conductores, Real Decreto 772/1997, a fin de posibilitar que los titulares de permisos de conducción obtenidos en España con anterioridad a la fijación de la residencia en país extranjero, no susceptibles de prórroga por haber caducado durante la permanencia de sus titular en dicho país, puedan canjear el obtenido en el país de emigración, siempre que esté vigente y su titular haya fijado su residencia de nuevo en territorio español, por el de la clase equivalente al que hubieran obtenido inicialmente en España. Con eso creo que queda salvado el problema de aquellos emigrantes que fueron a países extranjeros siendo ya titulares de un permiso de conducción obtenido en España conforme a la normativa española.

Por otro lado, está el problema de aquellos que por edad o por otras razones emigraron sin ser titulares de un permiso de conducción y que lo han obtenido en el país extranjero. Aquí es donde se produce el mayor problema en orden a la acreditación de las condiciones que se exigen para conducir. No es mi intención poner en cuestión la forma en que se conceden los permisos de conducir en otros países, simplemente quiero hacer referencia a que lo esencial está, desde nuestro punto de vista, en garantizar la seguridad vial en España cuando vuelven los emigrantes que han obtenido un permiso de conducción en país extranjero. Para ese supuesto, proponemos como punto número 2 de la proposición no de ley el siguiente texto: Que el Gobierno estudie la posibilidad de modificar el reglamento general de conductores, a fin de que los titulares de permisos de conducción obtenidos en el país de su residencia durante la emigración puedan obtener el canje o reconocimiento de los mismos, siempre que acrediten la posesión de los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para conducir con seguridad en España, en las condiciones y por los medios que reglamentariamente se determinen. De este modo, los actuales puntos 2 y 3 pasarían a ser 3 y 4, respectivamente.

Tengo que añadir, a propuesta del señor Guardans —moderada y atinada, como lo son las que suele realizar—, que este punto 2 podría quedar redactado de un modo más concreto instando al Gobierno directamente a modificar el reglamento general de conductores sin necesidad de previos estudios, porque ya se establecen en la redacción que ofrecemos como transacción al Grupo Socialista las prevenciones necesarias para que el retorno se haga con las suficientes garantías desde el punto de vista de la seguridad vial.

En estas condiciones y si el Grupo Socialista tiene a bien admitir esta transacción, el Grupo Parlamentario Popular votaría favorablemente. Concluyendo como comencé, quiero felicitar a la señora Martínez por la presentación de la iniciativa, que refleja una sensibilidad social que compartimos todos los grupos de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Nuestro grupo acepta y saluda la matización del Grupo Parlamentario Popular que se nos había escapado en cuanto a ese colectivo de emigrantes que al salir de España ya tenían el permiso de conducir y que también tienen dificultades para can-

gearlo. Creemos que nuestro texto era más preciso y exigente, pero entendemos que el Gobierno tiene en marcha algunas proyectos, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en los que podría quedar perfectamente contemplada la iniciativa que hoy vamos a aprobar. Por ello aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en los términos que ha sido explicada.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero pedir al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que haga llegar a la Mesa el texto de la enmienda a la que acaba de dar lectura, que, junto con los puntos correspondientes de la propuesta original del Grupo Socialista, el 2 y 3, que se convertirán en 3 y 4, será sometida a votación.

Las votaciones tendrán lugar al final de la sesión, después de que hayamos visto los tratados internacionales, no antes y en todo caso a partir de la una menos cuarto.

— **SOBRE APOYO DE LA CANDIDATURA DE LA RÁBIDA (HUELVA) COMO SEDE DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LAS CUMBRES DE ESTADO IBEROAMERICANAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001646.)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR E IMPULSAR LA CANDIDATURA DE LA RÁBIDA COMO SEDE DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LAS CUMBRES DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001672.)**

El señor **PRESIDENTE**: Los puntos 12 y 13 se refieren a sendas proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Socialista del Congreso, referentes a la candidatura de La Rábida, en Huelva, como sede de la Secretaría permanente de la cumbre de jefes de Estados iberoamericanos.

Para la exposición de la primera, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Tengo el honor de intervenir hoy en esta Comisión de Asuntos Exteriores para defender una iniciativa parlamentaria que, en la levedad de la acción institucional, considero absolutamente trascendental. Estamos ante un acto que parece aunar todos los consensos, con algunas aristas gubernamentales que confío puedan ser corregidas si lo que predomina son los intereses sociales y ciudadanos de los pueblos y no los de los paraadministrativos.

Como todos ustedes saben porque es parte del conocimiento primario, la provincial de Huelva tiene una estrecha relación con Iberoamérica. Nada de lo que allí sucede les es ajeno. La vinculación con esas tierras americanas es parte de la actividad permanente de la zona. Allí se encuen-

tra el monasterio de La Rábida, eslabón emblemático del desarrollo del encuentro con los nuevos lugares.

Faltan pocos días para que los altos mandatarios iberoamericanos hagan público en La Habana (Cuba) el país elegido como sede permanente de la cumbre. La olvidada Huelva, cenicienta en inversiones y recursos, situada en el sur del sur, donde se fraguó hace más de quinientos años el descubrimiento del nuevo mundo, tiene siempre dos objetivos que la han llegado a convertir en las obsesiones de los choqueros. Una de ellas es sobrevivir, la otra es estrechar los vínculos culturales, económicos, es hermanar cada pedazo de Huelva con Iberoamérica. Y para eso, la ciudad y su entorno siempre están preparadas, teniendo exponentes tan relevantes como es el festival de cine iberoamericano. Señorías, siempre hay aristas en los recorridos, es en este caso uno de los pocos de la historia reciente de la emblemática ciudad en el que todos hemos decidido remar igual que en 1492, en la misma dirección.

La creación de una comisión unitaria, plural, promotora de la candidatura ha rastreado embajadores, embajadas, sedes, despachos, contactos, ha movilizado a los ciudadanos, ha recogido firmas. Es la reivindicación histórica de la provincia de Huelva. No sería bueno utilizar ningún argumento solucionable, como el que se ha aducido, de carencia de infraestructuras.

Señorías, Sevilla se preparó para la Expo, Barcelona para los Juegos, ¿Y Huelva no? ¿Por qué? Se le debe. Estamos en deuda con esta provincia. ¡Sería tan incomprensible, tan injusto, quitarle la paternidad del proyecto a quien lo engendró! No se pueden crear expectativas que no van a ser satisfechas, máxime cuando no hay razones solventes para la negativa. No se puede abonar la tierra con escepticismo. Esta provincia ha luchado por lo suyo y estamos obligados a apoyarla sin reservas. De forma mayoritaria y unánime los organismos provinciales y andaluces han optado ya sin cautelas por apoyar a Huelva no como una filial o un foro complementario, sino como la sede central y permanente en La Rábida de dicho evento. Las Cortes Generales, como Cámara soberana de la voluntad popular, no pueden quedarse al margen de esa propuesta porque, aunque Izquierda Unida es la pionera, hoy ya es patrimonio de todas las fuerzas políticas y de todos los ciudadanos, sin excepción.

La mayor aportación que puede hacer hoy el arco parlamentario para que Huelva se recupere, se recomponga y sea el puente, la sede y el referente de los dos mundos es votar por unanimidad la generosa transaccional que acabamos de elaborar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Yo también quiero manifestar en esta Comisión el orgullo que significa para mí, como representante del pueblo andaluz y concretamente de mi circunscripción de Huelva, venir aquí y elevar la voz en nombre de los socialistas para solicitar para mi pueblo, para Huelva y para uno de sus lugares más emblemáticos no sólo a nivel andaluz sino nacional e internacional,

La Rábida, que sea sede de la Secretaría permanente de la cumbre de jefes de Estado iberoamericanos. Quiero poner de manifiesto que, después de cinco legislaturas, nada me produce más placer, señor presidente, que convertirme en la voz de todo el Grupo Socialista para reivindicar para mi tierra algo tan importante como lo que hoy reivindicamos.

Señor presidente, no creo que sea necesario solemnizar lo obvio porque doy por hecho que la Comisión de Asuntos Exteriores conoce a fondo los méritos que acompañan nuestra solicitud para que La Rábida sea la sede de esta Secretaría permanente. Los lugares colomberos, señor presidente, reúnen suficientes razones históricas y de todo tipo para que sea considerada positivamente la solicitud de este Congreso, que estoy seguro que cuenta y contará con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios.

El conjunto monumental de La Rábida no sólo cuenta con infraestructuras de tipo viario, etcétera, sino que cuenta, señor presidente, con infraestructuras únicas que no tienen otros lugares en nuestro país. Su infraestructura de tipo cultural e histórico, que ofrece desde ya señas de identidad únicas que siempre requiere el nacimiento de una nueva institución, es algo único, es una oportunidad que nosotros no podemos dejar pasar. Esta sede que nace en La Habana precisa, insisto, unas señas de identidad, una marca que, por razones patrimoniales, culturales, históricas, sólo tiene La Rábida y los lugares colomberos. La Rábida, señor presidente, Palos, Moguer, Huelva y otros municipios de la provincia ofertan a la comunidad iberoamericana un dilatado pasado americanista que queda reflejado además en infraestructuras a modo de diferentes monumentos colomberos, comenzando por el propio monasterio franciscano, el muelle de las Carabelas, el Foro de La Rábida, la biblioteca iberoamericana de Moguer o el parque botánico Celestino Mutis, que hacen que la promoción que aquí traemos de semejante lugar sea, estoy seguro, una promoción de fácil venta.

A todo ello, señor presidente, hay que añadir la existencia de dos universidades en Huelva con una probada vocación americana desde hace más de 50 años: una de ellas, la Universidad Internacional de Andalucía, con sede iberoamericana en La Rábida, y otra más reciente que es la Universidad de Huelva. Desde ambas instituciones se realizan cursos de postgrado, de doctorado y otras actividades académicas dirigidas siempre a la comunidad iberoamericana.

Como se ha tenido ocasión de recordar, señor presidente, en consecuencia con todo ello y ante la noticia de la posibilidad, real ya, de que nuestro país acoja esta sede, un grupo de ciudadanos, fundamentalmente universitarios, encabezados por el profesor titular de la universidad don David González Cruz (y hoy yo quiero que conste en acta mi homenaje, y estoy seguro que el de todos, a su esfuerzo y su constancia para hacer posible lo que no hace mucho era todavía un sueño), fueron capaces de mover a toda una sociedad y ponerla detrás de una ilusión que hoy, estoy seguro, el Parlamento español va a refrendar. Contamos con el apoyo unánime de todas las instituciones de Huelva. En pocas ocasiones estas instituciones han sido capaces de ponerse tras una bandera tan ilusionante. Contamos de manera unánime con el apoyo de todas las instituciones andaluzas. Los ayuntamientos onubenses, su diputación

provincial, el Parlamento andaluz, el Consejo de Gobierno, presidido por el presidente Manuel Chaves, han dicho sí a esta candidatura y han solicitado del Gobierno su apoyo con coraje, con ilusión, para que sea posible. Hoy, señor presidente, nosotros, como representantes del pueblo, no nos hacemos sino eco de un sentir popular sólido y profundo.

Por otra parte, señor presidente, —se lo recordaba ayer— que la última cumbre en Oporto solicitaba que se incentivara la cooperación con Iberoamérica en todas las poblaciones. La población de Huelva está ya incentivada y estimulada para hacer posible esta sede, se ha movido para hacerla posible. La población es sensible a esa cooperación con Iberoamérica no sólo por historia, sino por presente. Queremos, señor presidente, que ese futuro de La Rábida se transforme, se haga, se visualice con la sede de la Secretaría permanente de cooperación de la cumbre de jefes de Estado iberoamericanos.

Hasta hace un momento, señor presidente, hemos estado hablando los distintos portavoces en esta materia y para esta iniciativa legislativa, y hemos sido capaces de redactar una enmienda transaccional a las dos iniciativas parlamentarias que hoy estamos debatiendo, lo que obliga a este parlamentario a agradecer ese consenso de todos los grupos y a confiar en que el mismo no sea sino la fuerza que hará posible que el Gobierno nos de la noticia desde La Habana, después de su esforzado trabajo sin duda, de que La Rábida, los lugares colombinos, son sede de la Secretaría permanente de cooperación de la cumbre de jefes de Estado de los países iberoamericanos. De esa manera, nuestro Gobierno no sólo no estará de espaldas a Andalucía o a Huelva, sino que reflejará una sensibilidad social, cultural e histórica que permitirá el aplauso de todos por la vía del consenso, un consenso que, a nivel parlamentario, todos hemos conseguido ya.

El señor **PRESIDENTE**: A estas dos proposiciones no de ley se han presentado sendas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación, tiene la palabra la señora Pulgar.

La señora **PULGAR FRAILE**: Señoras diputadas, señores diputados, también para mí es un gran honor intervenir en esta Comisión de Asuntos Exteriores, pues no en vano fui dieciséis años alcaldesa de Palos de la Frontera; Luis Yáñez sabe que durante muchos años compartimos la preparación del V Centenario del Descubrimiento de América.

No quiero repetir lo dicho por los anteriores intervinientes, por tanto, voy a complementar algunas cosas que aquí se han expuesto. Debo comenzar diciendo que el Consejo de Ministros, presidido por Su Majestad don Juan Carlos I el 3 de agosto de 1992 en el monasterio de Santa María de La Rábida, del municipio de Palos de la Frontera, que se celebró para conmemorar este quinto centenario de la partida de las tres carabelas del puerto de Palos, tuvo una significación simbólica que pretendió ratificar de algún modo el protagonismo de la provincia de Huelva en el descubrimiento de América o encuentro entre dos mundos.

Desde La Rábida, lugar de encuentro habitual entre España y América, en 1992 se trabajó también en el esta-

blecimiento de vínculos entre el continente europeo y el continente americano. Aun antes del descubrimiento de América, La Rábida representaba no sólo el espíritu de apertura hacia el exterior, sino también de fructíferos contactos que siempre caracterizaron a las comunidades marítimas del Tinto y del Odiel, pero fue sin duda el descubrimiento de América el que universalizó su nombre y su espíritu. El mapa del mundo se desdobló desde este rincón onubense y, desde entonces, los dos mundos se conocieron y entablaron unas relaciones que permanecen vivas en el momento actual. Cuando nuestro Gobierno lanzó la idea de crear la Secretaría permanente de la cumbre de jefes de Gobierno de los países iberoamericanos, los municipios de Palos de la Frontera, de Moguer y de Huelva consideraron que los lugares colombinos reunían unas excelentes condiciones para ser la sede de la secretaría mencionada.

A los acuerdos plenarios de los ayuntamientos mencionados, de la Diputación y del Parlamento de Andalucía, se unieron los apoyos de la Universidad de Huelva, sede de la comisión institucional creada a tal fin, cuyo promotor es el profesor David González, y también la Universidad Iberoamericana de La Rábida, medios de comunicación, empresarios, sindicatos, sociedades culturales y deportivas, sin olvidar la Real Sociedad Colombina Onubense, fundada en el año 1880 para conmemorar el cuarto centenario, y la Real Sociedad Pinzoniana de Palos, que se fundó con posterioridad. La Rábida es un lugar de encuentro por vocación, que no suscita recelo a nadie, y es especialmente un lugar que une a toda la comunidad iberoamericana.

Como todos ustedes saben, la Secretaría permanente de las cumbres iberoamericanas de jefes de Estado y Gobierno es un organismo técnico-diplomático reducido, un órgano de enlace entre las cancillerías y gobiernos que se encargará también de los programas de cooperación. Tenemos que reconocer que los lugares colombinos y la provincia de Huelva han levantado su bandera una vez más. Siempre hemos estado cercanos al continente americano, poblado por más de 300 millones de personas que hablan nuestra lengua. Conocemos sus problemas, especialmente en el campo del desarrollo, y les hemos ayudado en la medida de nuestras posibilidades.

Señor presidente, señores diputados, hemos llegado a un consenso, como sucede con frecuencia en esta Comisión de Asuntos Exteriores, y una vez más tenemos que felicitarlos, puesto que no solamente España sino los pueblos de América merecen que en esta ocasión estemos unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Efectivamente, mi grupo no ha presentado ninguna enmienda, pero apoya claramente esta propuesta, como lo había hecho ante algunos representantes de esta iniciativa antes de celebrarse, esta Comisión. La apoya por los motivos que ya han sido expuestos por los distintos portavoces, pero querría que constara claramente en el «Diario de Sesiones» que no es un apoyo incidental, sino que es un apoyo claramente cons-

ciente, sabiendo muy bien la dimensión simbólica que tiene una votación como la que vamos a realizar en este momento. Efectivamente, creo que era el portavoz socialista quien decía que las instituciones nacen cargadas con una simbología. En este caso, que una institución de nuevo cuño, como puede ser esta secretaría permanente, aparezca vinculada desde su origen con una localidad como La Rábida, con todo el peso histórico que arrastra detrás y toda la vinculación que tiene en las relaciones entre España e Iberoamérica, es algo que nos parece perfectamente oportuno. Tampoco oculto que se suma un elemento de descentralización, porque no todo lo que es importante en términos administrativos o políticos tiene que estar en Madrid, y muchas veces tiene mucho sentido que determinadas instituciones puedan estar en otros lugares de España o del conjunto del Estado, tanto más cuanto que los medios de comunicación hacen perfectamente fácil y práctico que eso pueda ser así.

Quería dejar clara constancia del apoyo consciente y entusiasta de mi grupo a esta propuesta. Por tanto, quiero anunciar el voto favorable de mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: El texto que entiendo que refleja en este momento la voluntad común de todos los grupos parlamentarios es el siguiente: La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta la decisión que habrán de adoptar en la Cumbre de La Habana los jefes de Estado y de Gobierno de la comunidad iberoamericana, insta al Gobierno a : 1) Apoyar y promover la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría permanente de cooperación de las cumbres de Estados iberoamericanos y realizar cuantas actuaciones sean pertinentes para conseguir dicho objetivo. 2) Reconocer a La Rábida, Palos de la Frontera, Huelva, como símbolo y lugar de encuentro de la comunidad iberoamericana de naciones. 3) Impulsar además la celebración en los lugares colombinos de reuniones y conferencias que sirvan para afianzar y desarrollar las relaciones entre España y América, especialmente las que se realicen en el marco del programa de cooperación de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos.

Este es el texto que refleja la voluntad de SS.SS. (El señor Robles Fraga pide la palabra.)

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, quiero hacer una pequeña corrección. Debe decir: «En el marco de los programas de cooperación», porque no hay un solo programa de cooperación, hay varios. (Pausa.) Este será el texto que será sometido oportunamente a la votación de los miembros de la Comisión.

— DICTAMEN SOBRE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos con ello a los dictámenes sobre acuerdos y convenios internacionales. Quería decirles que en la última reunión de Mesa y Portavoces llegamos a un acuerdo, que como todos los acuerdos, naturalmente, es susceptible de interpretación flexible, en el que,

para reconocer la importante función que es el dictamen sobre los convenios internacionales que corresponde a esta Comisión y para obviar algunas de las insuficiencias del pasado, en donde llegábamos al trámite correspondiente al final de las sesiones de la Comisión de Asuntos Exteriores con cierta prisa y a veces incluso teníamos la necesidad de proceder a su votación sin mayor debate o exposición, pero también teniendo en cuenta que, al fin y al cabo, en un amplio porcentaje afortunadamente hay un acuerdo básico de todos los grupos sobre los textos, así como para evitar duplicaciones, hemos llegado más o menos a la conclusión siguiente: En la reunión de Mesa y Portavoces anterior se elegirán los temas, los convenios o acuerdos que parezcan más significativos o de los que haya que hacer algún tipo de manifestación y esa manifestación la hará pactadamente uno de los grupos en nombre de todos los demás, en el entendimiento de que hay acuerdo al respecto, de manera que nos pronunciamos colectivamente sobre los textos que tienen alguna relevancia, lo hace uno de los grupos en nombre de todos, no duplicamos el trámite y ahorramos tiempo, y al mismo tiempo dejamos clara la razón de nuestro apoyo, todo ello, naturalmente, sin obstar al derecho que pertenece a cada grupo parlamentario de actuar libérrimamente y de acuerdo con los términos reglamentarios, de manera que si en algún momento algún grupo parlamentario quisiera exponer su punto de vista particular sobre uno de los tratados no será esta Presidencia la que se lo niegue.

Sobre esta base quería preguntar a los grupos parlamentarios cuáles son aquellos puntos del orden del día correspondientes a los dictámenes y convenios internacionales sobre los cuales se van a pronunciar los grupos en los términos descritos o algún otro grupo que así quisiera hacerlo.

Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Yo tengo...

El señor **PRESIDENTE**: No, usted no tiene, utilice el plural aunque sea mayestático.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Me han asignado en este caso, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A su grupo le han asignado, querrá decir.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Eso quería decir, me han asignado en este caso la carga, como dice el compañero Soriano, sobre el convenio de México.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me quiere decir los números, por favor?

El señor **MILIÁN MESTRE**: Exactamente el 20, 26 y 27.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: El Grupo Socialista defenderá los puntos del orden del día números 16, 19, 21, 23, 24 y 25.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Dentro de este reparto que usted tan bien ha explicado, mi grupo defenderá los puntos 17 y 22. Sin embargo, a título estrictamente de grupo, y por tanto no en nombre de la Comisión, querría hacer un par de observaciones conjuntas en su momento a los puntos 14 y 15, de posicionamiento político específico en nombre de mi grupo.

— **CONVENIO CELEBRADO CON ARREGLO AL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, SOBRE LA COMPETENCIA, EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA MATRIMONIAL, HECHO EN BRUSELAS EL 28 DE MAYO DE 1998, Y DECLARACIONES QUE EFECTUARÁ ESPAÑA AL MISMO. (Número de expediente 110/000272.)**

— **PROTOCOLO CELEBRADO CON ARREGLO AL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DEL CONVENIO SOBRE LA COMPETENCIA, EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN ASUNTOS MATRIMONIALES, HECHO EN BRUSELAS EL 28 DE MAYO DE 1998, Y DECLARACIONES QUE EFECTUARÁ ESPAÑA AL MISMO. (Número de expediente 110/000273.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el único que ha manifestado interés para pronunciarse es el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). El señor Guardans tiene la palabra sobre los dos puntos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Insisto, por aclarar en esta distribución, en que no lo hago en nombre de la Comisión en este caso, sino estrictamente, como es evidente, en nombre de mi grupo.

Son dos convenios internacionales que se enmarcan en el marco de la cooperación —perdón por la redundancia— judicial en materia civil en el seno de la Unión Europea. Querría poner de manifiesto una cierta denuncia de una situación que se nos avecina, de la que tenemos constancia y sobre la que tomaremos iniciativas en otro frente o en otra comisión, pero creo que es el momento oportuno de dejarlas indicadas ya aquí. Estos convenios se están realizando por vía convenio, es decir, por vía intergubernamental, porque el Tratado de Maastricht y previamente el Tratado de Roma no incluían entre las competencias de la Unión Europea la cooperación judicial en materia civil. Sin

embargo, a partir del Tratado de Amsterdam estas materias sí pasan a formar parte propiamente de las competencias comunitarias y, por tanto, la Comisión Europea tendrá facultad de iniciativa con algunos matices respecto de otras materias, pero estos mismos convenios que hoy vamos a aprobar aquí, los puntos 14 y 15, se podrán convertir, a la luz del Tratado de Amsterdam, en sus propios términos y en su propia literalidad, en reglamentos comunitarios, por tanto en derecho comunitario de aplicación directa. Sin embargo, tenemos conocimiento —e insisto en que sobre este tema vamos a tomar otras iniciativas políticas— de que el Gobierno del Reino de España tiene paralizada la conversión de estos convenios, hoy convenios internacionales, en reglamentos comunitarios, con el fin de evitar su aplicación a Gibraltar. Por tanto, nos encontraríamos con que un tema relativo a la cooperación judicial en materia civil en el seno de Europa está siendo obstaculizado por el Gobierno español por razones que nada tienen que ver con la cooperación judicial en materia civil, como es el ámbito de aplicación, y la realidad de que, así como se puede impedir por vía de reserva la aplicación de un convenio al territorio de Gibraltar, un reglamento no admite esa posibilidad y, por tanto, un reglamento comunitario, estos mismos textos convertidos en reglamento comunitario, se aplicarían a Gibraltar.

Ese es un tema que nos parece grave, que puede parecer muy técnico pero que no lo es, que afecta a estos dos convenios cuya ratificación vamos a proponer ahora y a otros convenios que ya están en vigor en este momento en materia de cooperación civil y mercantil en Europa. Por tanto, quería dejar constancia en este momento de que somos partidarios de que se aprueben como convenios, por supuesto, pero lo somos mucho más de que cuanto antes se conviertan en reglamento comunitario, con independencia de las consecuencias que ello pueda tener sobre Gibraltar.

— **SEGUNDO PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, HECHO EN BRUSELAS EL 19 DE JUNIO DE 1997, Y RESERVA QUE FORMULARÁ ESPAÑA AL MISMO. (Número de expediente 110/000274.)**

— **PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, HECHO EN DUBLÍN EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000277.)**

— **PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, CON CARÁCTER PREJUDICIAL POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS**

COMUNIDADES EUROPEAS, DEL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Y DECLARACIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN SIMULTÁNEA DEL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN CON CARÁCTER PREJUDICIAL, POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DE DICHO CONVENIO, HECHOS EN BRUSELAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, Y DECLARACIONES QUE EFECTUARÁ ESPAÑA A AQUÉL. (Número de expediente 110/000279.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los puntos 16, 19 y 21, que entiendo que son tratados conjuntamente. La señora Fernández Ramiro tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: Estos protocolos establecidos sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea tienen una filosofía común, aunque voy a tratar de resumir algunas de sus peculiaridades. En el caso del primero de ellos, el 274, cierra un sistema en torno a la protección de los sistemas financieros, de manera que se remite a conceptos dispositivos tanto en el referido acto de corrupción como en relación al protocolo atributivo de competencia prejudicial al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Se refiere en especial a los actos relacionados con el blanqueo de capitales y responsabilidad de las personas jurídicas. Su ratificación conlleva el compromiso de adaptar las legislaciones internas a fin de recoger en el ámbito penal las conductas a que se refiere en el ámbito de la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas. De la misma forma, cada Estado deberá adoptar las medidas necesarias para que se tipifique el blanqueo de capitales como infracción penal y pueda procederse al embargo y confiscación o retirada de los medios y productos del fraude, la corrupción activa y pasiva y el blanqueo de capitales.

Por otra parte, el protocolo 277 amplía el ámbito del convenio al tipificar el cohecho activo y pasivo cometido por funcionarios nacionales, comunitarios y de un tercer Estado que causen o puedan causar perjuicios a los intereses financieros de las Comunidades Europeas. Prevé también de la misma forma la especial responsabilidad de altos responsables políticos con una posibilidad de reservas cuando en un Estado exista una legislación especial.

Por último, el protocolo 279 desarrolla la base competencial del artículo 8 del convenio de protección de intereses financieros. Quiero aclarar que este artículo establece una norma relativa a los litigios entre Estados o entre éstos y la Comisión, según un modelo que se ha generalizado, y que van precedidos de una instancia de conciliación.

Por todo lo que acabo de expresar, votaremos afirmativamente estos protocolos.

— **PROTOCOLO DE ENMIENDA A LA CARTA SOCIAL EUROPEA, HECHO EN TURÍN EL 21 DE OCTUBRE DE 1991. (Número de expediente 110/000276.)**

— **PROTOCOLO ADICIONAL A LA CARTA SOCIAL EUROPEA, HECHO EN Estrasburgo EL 5 DE MAYO DE 1988. (Número de expediente 110/000286.)**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo 18. Recuerdo que en la reunión de Mesa y Portavoces el número 18 había sido adjudicado al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. No estando presente Izquierda Unida, observo que el señor Seco estaría en situación de hablar sobre un tema que nos parece importante, que es el de la Carta Social Europea y los protocolos de enmienda correspondientes, junto con el número 28, que se refiere exactamente también al mismo tema, protocolo adicional a la Carta Social Europea, hecho en Estrasburgo el 5 de mayo de 1988, y el protocolo de enmienda a la Carta Social Europea. Para la exposición de esos dos puntos del orden del día, tiene la palabra el señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: La Carta Social Europea es una materia sensible que creo que merece la atención de la Comisión de Asuntos Exteriores y por tanto su defensa, en este nuevo sistema de defensa común en nombre de los restantes grupos, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Quiero señalar, recordando brevemente algo de la historia de la Carta Social Europea, que es un convenio internacional, que se elaboró por el Consejo de Europa, con la finalidad de proteger los derechos sociales y económicos de las personas y que fue ratificado por España en mayo de 1980. Este protocolo se refiere básicamente a cuestiones de organización y funcionamiento de los comités que controlan la aplicación de la Carta Social Europea, concretamente del Comité de expertos independientes y del Comité gubernamental, al entender que las competencias de ambos estaban compartidas y en cierto modo confundidas. Lo que se pretende con este protocolo es una redistribución clara de las mismas, a fin de atribuir a cada uno de estos comités las funciones que les son propias. De este modo, el Comité de expertos independientes, a partir de la entrada en vigor de este protocolo, tiene como cometido extremar el carácter jurídico de sus funciones, introduciendo la facultad de contactar directamente con las administraciones nacionales. Se incrementa además el número de miembros de este comité, que pasa de los siete actuales a los nueve que se proponen, pudiendo aumentarse incluso en el futuro, y cambiando también la forma de elección de los mismos, que a partir de la puesta en marcha de este protocolo serán elegidos por la Asamblea Parlamentaria y no por el Comité de Ministros, como se hacía anteriormente, con lo cual se refuerza la independencia, la autoridad y la imparcialidad de este Comité de expertos independientes.

Por lo que se refiere al Comité gubernamental, en este protocolo de modificación se le atribuye como competen-

cia más específica preparar las decisiones del Comité de Ministros que, en particular y a la vista de los informes que haya emitido previamente el Comité de expertos independientes y las partes contratantes, seleccionará de manera motivada, sobre la base de consideraciones de política social, económica o de otra índole, aquellas situaciones que a su juicio deberían ser objeto de recomendaciones dirigidas a las partes contratantes interesadas, de conformidad con el artículo 28 de esta carta. Por último, se modifica también el quórum a la hora de aprobar las recomendaciones que emite el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta los votos de los gobiernos que hayan ratificado la Carta y no la de aquellos países del Consejo de Europa que no lo hayan hecho.

Por estas razones consideramos que es una modificación positiva, que actualiza y clarifica el régimen de funcionamiento y aplicación de la Carta Social Europa, por lo que merece el voto favorable de todos los grupos de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 20 del orden del día. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No sé qué orden se está siguiendo. ¿El número 17 será comentado después?

El señor **PRESIDENTE**: No sabía que algún grupo parlamentario quisiera tomar la palabra sobre el número 17, pero, si quiere usted, puede hacerlo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No es tanto que quiera, lo que yo he comentado es que, aparte de mi posicionamiento como grupo, en este reparto que se ha hecho de asuntos se le había adjudicado al Grupo Parlamentario Catalán el 17 y el 22.

— **TEXTO REVISADO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, HECHO EN ROMA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000275.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Guardans, para hablar sobre el punto número 17.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El convenio, cuyo texto es exactamente la revisión de la Convención internacional de protección fitosanitaria, se enmarca en la FAO, en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y pretende como objetivo —un objetivo que claramente define su propio texto— prevenir la diseminación e introducción de plagas de plantas y productos vegetales, algo que, como es obvio, en el ámbito de la agricultura tiene una importancia absolutamente capital y que no hace falta resaltar. El contexto en el que este convenio se sitúa es un texto nuevo que se aprobó en la propia conferencia de la FAO en su sesión de noviembre de 1997 y que pretende sustituir al que entró en vigor en 1991, intro-

duciendo algunas modificaciones derivadas de la Ronda Uruguay y del acuerdo de aplicación de la Ronda Uruguay en el marco de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Las novedades fundamentales que este acuerdo contiene son la ampliación de las funciones que tienen las distintas organizaciones nacionales oficiales de protección fitosanitaria a las que se les atribuyen actividades de inspección y otras actividades que conduzcan a la emisión de certificados de tipo fitosanitario. Es una novedad muy particular la creación de una comisión de medidas fitosanitarias en el seno de la propia FAO. Este es un poco el marco de este convenio y, por tanto, es lógico que vaya a ser aprobado sin ningún problema por nuestro grupo.

Hay que destacar como último comentario por nuestro grupo y entiendo que por todos los demás, que este convenio, a diferencia de otros que aprobamos aquí con bastante agilidad, va a precisar para su aplicación real medidas legislativas de desarrollo que pongan e introduzcan en el ordenamiento jurídico español algunas sanciones administrativas que se establecen en el propio convenio. Por tanto, se trata simplemente de una llamada de atención que ya realiza el propio Consejo de Estado en su dictamen acerca del desarrollo legislativo que el Gobierno tendrá que poner en marcha una vez este convenio haya sido ratificado para introducir sanciones administrativas específicas que sean aplicación de las que el propio convenio prevé.

Nada más.

— **ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HECHO EN CIUDAD DE MÉXICO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1998. (Número de expediente 110/000278.)**

El señor **PRESIDENTE**: Número 20.
Señor Milián.

El señor **MILIÁN MESTRE**: El acuerdo que vamos ahora a votar es un acuerdo de alta significación, aunque proviene de uno anterior finiquitado el año 1998 después de sendas prórrogas. Se había firmado el 11 de enero de 1990 y es un acuerdo de cooperación con un país tan fraterno como México, cuyas características fueron fundamentadas en el momento que se hizo y sobre todo lo siguen siendo en este momento por las razones que voy a exponer.

México es un mercado que para los españoles siempre ha tenido afectivamente un interés pero, razones aparte de afectividad, existen intereses altos como supone la presencia de 93 millones de consumidores y su inmediata ubicación dentro de la Nafta a las orillas de los Estados Unidos, lo cual quiere decir que la presencia de los intereses españoles en aquel país produce un efecto derivado de penetración en todo el área norte, que supone un incremento potencial de consumidores de más de 300 millones de personas.

En segundo lugar, México supone para nosotros un paradigma muy particular por lo que siempre supuso la fraternidad con ese país y con toda Iberoamérica, fraternidad que últimamente está siendo cuestionada por otros intereses ajenos y que afectan directamente a las áreas directas

de nuestra conveniencia. En este caso tengo que decir que hace menos de un año unas publicaciones norteamericanas dedicaron portadas y grandes reportajes atacando a los nuevos conquistadores españoles. Este es un hecho que tiene alta significación porque, abusando y manipulando la historia, trataban de hacer paráfrasis en torno a lo que era justamente la presencia progresiva de los grandes grupos industriales y empresariales españoles en el área iberoamericana. De forma muy particular, por lo tanto, la presencia en México de los intereses norteamericanos debería ser tratada con especial cariño. Esta es la razón por la que este acuerdo de cooperación y amistad es altamente significativo por cuanto no solamente potencia intereses y negocios a través, por ejemplo, de financiaciones que pueda hacer la CSCE, que está ya reconocido en el capítulo de crédito para el período 1998-2000, o el propio Cofides o el ICO, sino porque también pudiera tener otro tipo —y de hecho aquí se establece en este convenio— de colaboraciones muy específicas que puedan ser enormemente rentables para los intereses mutuos y muy en particular para los mexicanos, como es, por ejemplo, el impulso e intercambios comerciales con la Unión Europea por parte de España, la cooperación entre las PYMES españolas y las mejicanas en cuanto a formación e intercambio de información, lo que son capítulos específicos de formación empresarial, etcétera, lo cual demuestra la intencionalidad no especulativa sino contributiva en cuanto a aumentar la capacidad cooperativa en el mundo económico globalizado que México tiene y que todos los grandes tratadistas, por lo menos Peter Drucker, así lo reconocen; que México tiene una ubicación privilegiada con Brasil para la economía del mundo globalizado.

En consecuencia, creo sinceramente que este es un paso importante y tengo que decir que este acuerdo, que va a consolidar otro período muy amplio de buenas relaciones y de apoyos, va a ser asistido por grandes apoyos y ayudas como va a ser el programa de la CSCE de 2.000 millones de dólares de apoyo a financiaciones concretas o incluso una donación de hasta 10 millones de dólares con cargo a los fondos de la línea de financiación de estudios de viabilidad, FEV, que el Gobierno español pone a disposición del mexicano. Por lo tanto, entendemos que es un hecho importante y una conmemoración de los acuerdos anteriores, que, en definitiva, son los que están consolidando la espléndida relación de México y España.

— **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, HECHO EN PRETORIA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998. (Número de expediente 110/000280.)**

El señor **PRESIDENTE**: Número 22: Acuerdo entre España y Sudáfrica.
Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Este es un acuerdo de los que en la jerga diplomática se califica de APPRI, acuerdo para la promoción y la protección recíproca de

inversiones. Son acuerdos que se firman sistemáticamente entre los Estados miembros de la OCDE siguiendo un modelo de convenio que la propia OCDE aprobó hace ya varios años. Siguen todos una misma pauta, que es la de intentar crear un marco jurídico estable y más o menos permanente, revisable pero con una cierta permanencia —es un acuerdo que tiene diez años y que luego se prorroga tácitamente por períodos de dos en dos—, que permita a los inversores de los dos Estados implicados en cada caso tener unas garantías y un marco jurídico conocido cuando se trate de invertir de un Estado al otro de los dos que sean firmantes del convenio en cuestión.

En este caso concreto, es un acuerdo entre España y la República de Sudáfrica, que tiene todo su interés en la medida en que es prácticamente inexistente el marco jurídico entre los dos Estados y, al mismo tiempo, porque eso también se da respecto de otros Estados, ocurre que en términos de inversiones el potencial de inversión en Sudáfrica es muy importante. Por tanto, es un convenio que tiene todo su interés porque no sólo crea un marco jurídico nuevo que puede dar seguridad a los inversores españoles en Sudáfrica —formalmente habría que decir también a los inversores sudafricanos en España, pero muy particularmente a los inversores españoles en Sudáfrica— y por tanto puede potenciar algo hasta hoy casi inexistente como es la inversión española en ese país que, más allá de los problemas de seguridad y de orden público que existen en su capital, está en un altísimo desarrollo y, por supuesto, a años luz, en términos de desarrollo, de los países de su entorno en el África subsahariana.

Por tanto, consideramos que el convenio es absolutamente oportuno. En cuanto a su contenido, poco hay que comentar, puesto que, insisto, sigue al pie de la letra el marco jurídico elaborado en el seno de la OCDE. Por ello mi grupo, y entiendo que los demás grupos, le va a dar nuestro apoyo.

— **CONVENIO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DE LA LETRA C) DEL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA LUCHA CONTRA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE ESTÉN IMPLICADOS FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS O DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 26 DE MAYO DE 1997, ASÍ COMO RESERVA Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR AL MISMO. (Número de expediente 110/000281.)**

El señor **PRESIDENTE**: Número 23, relativo a la lucha contra la corrupción en la Unión Europea.
Señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVÉ**: Se trata de un convenio que no podía pasar con la votación pura y simple puesto que estamos hablando de material sensible. Se trata de un convenio que intenta mejorar la cooperación judicial de los países en la lucha contra la corrupción y que pretende

establecer una armonización de legislaciones en un tema tan delicado como éste. Y aunque el título habla de la corrupción en la que estén implicados los funcionarios de las Comunidades Europeas, en realidad va mucho más allá. Precisamente, en las definiciones de quiénes son los funcionarios, los comunitarios y los nacionales, el convenio detalla y concreta exactamente un largo tipo de funcionario, de empleado público, incluso de contratado. Pero es que además hay un artículo dedicado a la asimilación y ahí se precisa que, cuando se hable de este mismo tipo de lucha contra la corrupción, se refiera también a infracciones cometidas por ministros de Gobierno, miembros elegidos de las cámaras de representantes y miembros de máximos órganos judiciales y del Tribunal de Cuentas de cada Estado y, en relación con las Comunidades, que se refiera a los miembros de la Comisión de las Comunidades del Parlamento Europeo, del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Cuentas, es decir, estamos hablando no sólo de personal funcionario en su sentido clásico, sino también de personal político y de las autoridades que en un momento dado puedan infringir la legislación en el capítulo de la corrupción.

Éste, como todos ustedes saben, es un tema de una sensibilidad social enorme, de una potencia política extraordinaria y por eso cabe señalar que este convenio es un esfuerzo más que hacemos —permítaseme que lo diga— el personal político aprobándolo aquí y presentándolo en las Comunidades Europeas para, efectivamente, luchar contra la corrupción. Ahí, como he dicho, se establecen las definiciones fundamentales, se precisa en sendos artículos lo que es la corrupción pasiva y la corrupción activa, se precisan las sanciones, todos los problemas de territorialidad, cosa juzgada, algunos temas que pueden afectar a un país o a otro porque los delitos se han cometido en varios países o en uno y toda la cuestión de la responsabilidad penal de cuantos intervienen en la corrupción. Es interesante señalar que hay un artículo que habla de la responsabilidad penal de los jefes de empresa, es decir, intenta penetrar de una manera clara proclamando esa responsabilidad de aquellos jefes de empresa o responsables de empresa que intervienen en un acto de corrupción; en definitiva traducir a legislación el axioma de que tan corrupto es el corruptor como el corrompido. En ese caso, creo que la legislación es un avance extraordinario, además de lo que tiene de armonización, por lo que, evidentemente, conviene aprobarlo.

Tengo que decir que España ha presentado una reserva y una declaración que me parecen perfectamente pertinentes. La primera es en relación al artículo 10, donde España dice exactamente que no se siente obligada a casos en que, por ejemplo, una sentencia extranjera constituyera un delito contra la seguridad o los intereses nacionales o que una sentencia extranjera hubiera sido cemitida en determinadas situaciones no aceptables por la legislación propia, por considerar que la propia legislación es incluso más progresiva. Pues bien, tanto esa reserva como la declaración, en la que España manifiesta que acepta la competencia del Tribunal de Justicia Europeo para los casos de conocimiento de cuestiones prejudiciales, me parecen perfectamente correc-

tas y por ello les pido a todos ustedes que voten a favor de este convenio.

— **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y CHINA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CIVIL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, HECHO EN PEKÍN EL 19 DE JUNIO DE 1978. (Número de expediente 110/000282.)**

— **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA, HECHO EN VARSOVIA EL 20 DE MAYO DE 1999. (Número de expediente 110/000283.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a los puntos 24 y 25, uno relativo al transporte aéreo civil entre España y China y el otro referido al transporte por carretera entre España y Moldova.

Tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Por lo que se refiere al primero, al punto número 24, se trata de algo muy sencillo: el canje de notas constitutivo de acuerdo entre España y China sobre modificación del convenio sobre transporte aéreo civil entre el Reino de España y el Gobierno de la República Popular China. Como es evidente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la ratificación de este canje de notas, pero naturalmente, como es evidente también, se aprobará por unanimidad en función de los acuerdos de los diferentes grupos parlamentarios.

Merece la pena dar a conocer a toda la Comisión de una forma muy breve, y para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», qué es lo que realmente vamos a aprobar por unanimidad. Sencillamente, se trata de modificar dos contenidos de un convenio bilateral entre el Reino de España y la República China que viene del año 1978. Ciertamente es que en 1993, mediante equivalentes canjes de notas, se modificaron algunos contenidos de ese convenio bilateral. Hoy, las dos modificaciones que se introducen son prácticamente inocuas, pero ponen de manifiesto una política aeronáutica que es bueno que el Gobierno continúe analizando.

Primer acuerdo. Se suprime un precepto que existe en el convenio en vigor según el cual cada uno de los dos gobiernos tiene que comunicar al otro los puntos intermedios donde las aeronaves respectivas aterricen y operen. Segundo acuerdo. Se suprime el apartado 4, del artículo 11, de dicho convenio en lo que se refiere a la nacionalidad de los miembros de las tripulaciones de las empresas aéreas designadas. Es decir, hasta estos momentos la ruta correspondiente de un aeropuerto español a un aeropuerto de la República China, por ejemplo, estaba cubierto exclusivamente por la compañía Iberia por parte de España y por la correspondiente compañía de bandera por parte de la República China.

El convenio de 1978 establece la obligatoriedad de que los tripulantes de ambas aeronaves, de ambas compañías, fuesen de la nacionalidad de los países respectivos. Ahora se liberaliza y la compañía española puede llevar pilotos de otros países. Este no es un tema baladí por cuanto viene a poner de manifiesto lo que ya muchos usuarios de la compañía Iberia sabemos. La compañía Iberia tiene fletado en régimen de *wet lease* aviones de otras compañías. Un caso puntual que debe ser conocido y que conocemos los parlamentarios que residimos en Canarias. La compañía Iberia tiene fletado, en régimen de *wet lease*, a la compañía Air Atlanta la prestación de las rutas Canarias-península mediante boeing 747. Todas las semanas parlamentarios canarios de esta Cámara utilizamos ese avión. Se trata de aviones de la titularidad de una compañía que se llama Cathay Pacific, fletado en régimen de *wet lease* a Air Atlanta y ésta a Iberia. Los pilotos que tripulan estas aeronaves que nos transportan a Canarias son coreanos, filipinos, chinos o rusos, esto es rigurosamente cierto.

Esta modificación implica la liberalización en lo que a tripulaciones se refiere. Se puede considerar que es un tema irrelevante, pero no lo es por cuanto ello implica también la modificación de una norma que en España, hasta hace muy pocas fechas, era absolutamente fija. Nos llama la atención que el acta del convenio esté firmado no solamente por representantes de la administración aeronáutica española, sino por los de una compañía española, luego nos preocupa que no se satisfaga la política de múltiple designación por cuanto ya no existe compañía de bandera, sino que estos convenios bilaterales deben abrirse a otras compañías españolas. Estas reflexiones no implican que esta Cámara no suscriba por unanimidad este canje de notas.

El punto siguiente se trata de un convenio que suscribimos plenamente en sus contenidos porque es el primer convenio bilateral entre el reino de España y la República de Moldova sobre transporte internacional por carretera, que cubre tanto el discrecional y regular de viajeros como el de mercancías peligrosas y otro tipo de mercancías mediante una norma que se adapta plenamente a la que el reino de España tiene suscrita como miembro de la Unión Europea y abre posibilidades de mercado a la empresa española.

En consecuencia, no tenemos ninguna consideración relevante que aportar a los contenidos de este convenio.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MOSCÚ EL 17 DE MAYO 1999. (Número de expediente 110/000284.)**

— **CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESLOVACA SOBRE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, HECHO EN BRATISLAVA EL 3 DE MARZO DE 1999. (Número de expediente 110/000285.)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenios números 26 y 27, ambos relativos a la cooperación para la lucha contra la delincuencia, uno con Rusia y otro con Eslovaquia.

El señor Milián tiene la palabra para ambos.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Ciertamente se trata de sendos convenios que tienen una misma raíz y un mismo objetivo, e incluso cronológicamente empiezan a ser negociados en una misma época, el de Rusia el 22 y 23 de enero de 1997 y el de la República Eslovaca a partir del mes de junio también de 1997.

Estamos en dos convenios que obedecen a razones objetivas muy claras, dada la situación tan peculiar de lo que son los ámbitos nacionales de la ex Unión Soviética. Precisamente a la República Eslovaca es quizá a la que menos puedan afectar los intereses inmediatos a la correlación existente entre cuanto suceda en aquellos países y nuestros intereses en España, pero es cierto que estos convenios se han ido multiplicando con diferentes repúblicas independientes del área, precisamente por las conveniencias del Ministerio del Interior español para poder cubrir las necesidades policiales que suponen la persecución de la delincuencia, tanto en nuestros ámbitos fronterizos como en los lugares de origen.

Todo esto viene dado fundamentalmente por el incremento de la delincuencia en Rusia y países adyacentes cuya estabilidad interna es más que dudosa y cuyos conflictos externos son cada día más copiosos, como se está pudiendo percibir en este momento a través de las guerras múltiples en el Cáucaso. De ahí nacen precisamente corrientes delictivas que emigran hacia Occidente, muchas de ellas para operar allí y otras para ubicar los resultados de sus rapiñas en los países de la antigua Unión Soviética, y uno de los primeros y fundamentales conflictos nace del control de ese flujo de capitales oscuros que vienen a ser blanqueados, invertidos y depositados de nuevo en Occidente.

En segundo lugar, España tiene en ese sentido un especial interés, por cuanto desde hace ya bastantes años, especialmente en los últimos siete años, el Gobierno español se ve preocupado por lo que es el crecimiento de la delincuencia de origen centroeuropeo. Esto está detectado claramente en las zonas conflictivas de la costa levantina, muy en particular en ciertas áreas de Cataluña, en otras áreas de Valencia y sobre todo en las áreas de la Costa del Sol.

Lo que al principio era simplemente una intuición, se ha convertido en un manejo de grandísimos intereses que ya trasluce a los medios de comunicación y que se expresa en conflictos judiciales abundantes que llenan, por ejemplo, los tribunales de los juzgados de Marbella y de Málaga, lo que acaban produciendo situaciones muy peculiares, como son la pura, real, directa y violenta delincuencia, como está sucediendo, por ejemplo, en los últimos meses, concretamente en el último mes y medio, en la zona de la Costa del Sol, con más de nueve asesinatos de extraña procedencia, pero siempre con indicios mafiosos.

Consecuentemente, son dos convenios policiales regidos por el Ministerio del Interior, extraordinariamente importantes para todos nosotros y sobre todo para los intereses de la seguridad interna y de la movilización de las mafias en España. Téngase presente que el Gobierno español hace tres años tuvo que crear una sección especial de la policía dedicada exclusivamente al control de la delincuencia organizada y de las mafias. Añádase a eso el que ambos convenios no solamente contemplan la parte de delincuencia común sino que entran ya en campos muy delicados, como son, por ejemplo, los vehículos robados, que es una tendencia creciente a la exportación hacia países del Este, incluso hacia Rusia, robados en Europa Occidental y en España; el narcotráfico crecientemente manipulado por estas mafias en nuestro territorio, y, finalmente, alguna razón debe haber para que ambos convenios establezcan un tratamiento muy particular en el tema específico del terrorismo.

Por tanto, estos son dos convenios muy importantes, como digo, de ámbito policial, que están negociados por el Ministerio del Interior, que al final han sido concordados para la firma el 17 de mayo de 1999, en el caso ruso, en Moscú, y el 3 de marzo de 1999, en el caso eslovaco, en Bratislava.

Creemos sinceramente que son dos instrumentos de alto interés para la seguridad nacional española y para la persecución de la delincuencia, creciente en este caso, con vinculaciones a los ex-países de la Unión Soviética.

— **PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO CON RESPECTO A LAS APLICACIONES DE LA BIOLOGÍA Y LA MEDICINA, POR EL QUE SE PROHIBE LA CLONACIÓN DE SERES HUMANOS, HECHO EN PARÍS EL 12 DE ENERO DE 1998. (Número de expediente 110/000287.)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, el Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, por el que se prohíbe la clonación de seres humanos.

La señora Castro tiene la palabra.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Voy a ser muy breve, y además lo voy a cumplir.

Quisiera simplemente destacar el hecho de que este es un Protocolo adicional del Convenio que se firmó en Oviedo en abril de 1997 y la importancia que tiene para nuestro país y para la ciudad de la que en aquel momento yo era teniente de alcalde, el hecho de que allí se firmase un convenio del Consejo de Europa. Creo además que fue el primer convenio del Consejo de Europa que se firmó fuera de Estrasburgo. Y el hecho de que muy poco después se firmase este Protocolo de París significa la importancia del convenio, en el que jugó un papel importante el embajador

de España ante el Consejo de Europa, Guillermo Kirpatrick, y quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle todas las gestiones que hizo, todo su trabajo, todo su empeño por el protagonismo que tendría en aquel momento Oviedo, y que después hizo también que se desarrollase una conferencia sobre estos temas el invierno pasado en la ciudad de Oviedo.

Yo creo que esto es el futuro de la humanidad, que los derechos humanos y la protección de la dignidad del ser humano tienen una gran importancia y una gran proyección y, por tanto, creo que debemos congratularnos de que hoy, en esta sede parlamentaria, vayamos a dar la aprobación a este Protocolo firmado en París.

El señor **PRESIDENTE**: Con ello llegamos al final de las exposiciones sobre los convenios y acuerdos internacionales. Vamos a proceder inmediatamente a las votaciones, tanto de las proposiciones no de ley como de tales convenios.

En primer lugar, la proposición no de ley sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina, texto que será sometido a la votación de SS.SS. en los términos resultantes de la proposición originaria del Grupo Socialista, con las adiciones realizadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, proposición no de ley sobre el apoyo a la candidatura de La Rábida (Huelva) como sede de la Secretaría permanente de las cumbres de jefes de Estados iberoamericanos. Había dos proposiciones no de ley, una del Grupo Socialista del Congreso y otra del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. El texto que se somete a votación es aquel al que di lectura y que refleja el acuerdo entre los grupos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a los dictámenes.

Número 14, Convenio sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 15, Protocolo relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del convenio sobre competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en asuntos matrimoniales.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 16, segundo Protocolo del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 17, texto revisado de la Convención internacional de protección fitosanitaria.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 18, Protocolo de enmienda a la Carta Social Europea.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 19, Protocolo del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 20, Acuerdo de cooperación económica y financiera entre España y Méjico.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 21, Protocolo entre las Comunidades y la declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 22, Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre España y Sudáfrica.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 23, Convenio sobre actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 24, Acuerdo entre España y China sobre transporte aéreo civil.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 25, Acuerdo entre España y Moldovia sobre transporte internacional por carretera.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 26, Convenio entre España y Rusia sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 27, Convenio entre España y Eslovaquia sobre cooperación en materia de la lucha contra la delincuencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 28, Protocolo adicional a la Carta Social Europea.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Número 29, Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Sólo una precisión. La ponencia sobre la ley de armas químicas se reunirá el martes, día 5 de octubre, a las trece horas.

Señoras y señores diputados, muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Corrección de errores.— En el «Diario de Sesiones» número 743, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el día 14 de septiembre de 1999, en el orden del día y en el punto relativo a la comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores para informar, a petición propia, sobre las relaciones entre España y Cabo Verde —página 21820— figura como número de expediente, por error de imprenta, el 213/000131, cuando el correcto es el 214/000131.

Asimismo el propio Diario —página 21385, última línea de la segunda columna—, en la pregunta formulada por el señor Estrella Pedrola, aparece como número de expediente, igualmente por error de imprenta, el número 181/002631, cuando debería figurar el 213/002631.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961